



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencias Psicológica  
Departamento de Estudios de Postgrado  
Maestría en Psicología Forense

**“Implementación de oficinas de la niñez en los municipios del departamento de Jutiapa, para aplicación de metodologías eficientes que contribuyan a la disminución de violencias y delitos”.**

Mayra Elizabeth Navas Salguero

Guatemala de la Asunción, noviembre de 2,019

## **MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

M.A. Mynor Estuardo Lemus Urbina  
**Director de Escuela de Ciencias Psicológicas**

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal  
**Secretaria**

M.A. Karla Amparo Carrera Vela  
Licenciada Claudia Judith Flores Quintana  
**Representantes de los Profesores**

Astrid Theilheimer Madariaga  
Lesly Danineth García Morales  
**Representantes Estudiantiles**

Licenciada Lidey Magaly Portillo Portillo  
**Representante de Egresados**

## **MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO**

M.A. Ronald Amílcar Solís  
**Director de Postgrado**

M.A. Mynor Estuardo Lemus Urbina  
**Director de Escuela de Ciencias Psicológicas**

Dr. Alex Roberto Melgar Figueroa; PhD  
M. Sc. Dr. Juan Antonio Álvarez Caal  
**Titulares**

CODIPs 1618-2019

**Autorización para impresión proyecto de investigación.**  
**Maestría en Psicología Forense con Categoría en Artes**

18 de octubre de 2019

Licenciada

**Mayra Elizabeth Navas Salguero**

Escuela de Ciencias Psicológicas

Licenciada Navas Salguero:

Transcribo a usted el punto **VIGÉSIMO PRIMERO (21)** del Acta **SESENTA Y SEIS GUION DOS MIL DIECINUEVE (66-2019)**, de la sesión celebrada por el Consejo el 08 de octubre de 2019, que literalmente dice:

**“VIGÉSIMO PRIMERO:** El Consejo Directivo, Considerando: Que se conoció oficio D.E.Ps 132-2019, de fecha 27 de septiembre, en el que transcribe el Punto TERCERO del ACTA No CADEP-Ps,07-2019 de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve, los miembros del Consejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentado y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capitulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Consejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos: “Autorizar la impresión del trabajo final a la **Licenciada Mayra Elizabeth Navas Salguero**, carne No. **200416709** con el tema “Implementación de oficinas de la niñez en los municipios del departamento de Jutiapa, para aplicación de metodologías eficientes que contribuyan a la disminución de violencias y delitos.” **Acuerda: Autorizar la impresión del proyecto de investigación de la Maestría en Psicología Forense con categoría en Artes”.**

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal

**SECRETARIA**



**Centro Universitario Metropolitano -CUM- Edificio “A”**

9ª. Avenida 9-45, zona 11. Tel. 24187530

/Verna

**Autorización para impresión proyecto de investigación.  
Maestría en Psicología Forense**

Licenciada

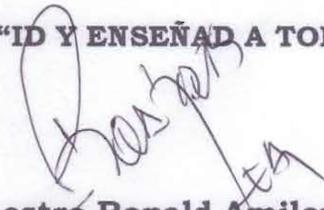
**Mayra Elizabeth Navas Salguero**

Escuela de Ciencias Psicológicas

Licenciada Navas Salguero:

**Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto TERCERO del ACTA No. CADEP-Ps-07-2019 de fecha treinta de agosto del dos mil diecinueve:** los miembros del Consejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentado y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capitulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Consejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos: **ACUERDA:** 3) Autorizar la impresión del trabajo final de graduación con el título **"Implementación de oficinas de la niñez en los municipios del departamento de Jutiapa, para aplicación de metodologías eficientes que contribuyan a la disminución de violencias y delitos"** 4) programar la graduación como fecha de 2 de noviembre para los maestrandos que cumplan con los requisitos académicos y administrativos. -----

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



**Maestro Ronald Amilcar Solís**  
**Director Departamento de Postgrados**  
**Escuela de Ciencias Psicológicas**





Universidad De San Carlos De Guatemala  
Escuela De Ciencias Psicológicas  
Departamento de Estudios De Postgrado  
Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407  
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

Guatemala, 2 de septiembre de 2019

Maestro  
Ronald Solís Zea  
Director  
Departamento de Estudios de Postgrado  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Mayra Elizabeth Navas Salguero, previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Implementación de oficinas de la niñez en los municipios del departamento de Jutiapa, para aplicación de metodologías eficientes que contribuyan a la disminución de violencias y delitos".

Atentamente,

(f.)

---

M. Sc. Francisco José Ureta Morales  
Colegiado No. 3327

**Autor Proyecto de Investigación**

Mayra Elizabeth Navas Salguero

Licenciada en Psicología

Colegiado No. 3,209

**Coautor**

Mtro. Francisco José Ureta Morales

Maestría en Educación Especializada en Currículum

Maestría en Mediación, Evaluación e Investigación Educativa

Colegiado No. 3,327

## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	6
<b>CAPITULO I</b> .....	8
1.1. Línea de investigación .....	8
1.2. Planteamiento del Problema .....	8
1.3. Justificación .....	10
1.4. Alcances y limites .....	11
1.5. Objetivos .....	13
Objetivo General.....	13
Objetivos Específicos .....	13
1.6. Definición de variables .....	13
<b>CAPÍTULO II</b> .....	16
2.1 Marco Conceptual .....	16
<b>CAPITULO III</b> .....	47
3.1 Marco Metodológico.....	47
3.2 Población .....	47
3.3 Instrumentos.....	47
3.4 Procedimiento de Investigación.....	47
3.5 Diseño y metodología estadística descriptiva a utilizar.....	48
<b>CAPITULO IV</b> .....	56
4.1 Resultados del trabajo de campo .....	56
<b>CAPITULO V</b> .....	71
Conclusiones y Recomendaciones .....	71
<b>CAPITULO VI</b> .....	74
<b>PROPUESTA</b> .....	74
6.1 Análisis de Participantes .....	74
6.2 Análisis de Problemas.....	77
6.3 Análisis Contextual y Diagnostico. ....	79
6.4 Análisis de Objetivos. ....	82
6.5 Análisis de Opciones. ....	84
6.6 Marco Conceptual.....	87
6.7 Matriz del Marco Lógico .....	91
6.8 Presupuesto .....	108

6.9 Cronograma .....	110
6.10 Evaluación .....	115
<b>CAPITULO VII</b> .....	<b>117</b>
7.1 Referencias Bibliográficas .....	117
<b>APARTADO VIII</b> .....	<b>121</b>
8.1 Anexos .....	121

## INTRODUCCIÓN

En Guatemala con el pasar de los años la violencia se ha posicionado como un fenómeno complejo multifacético y extendido, se manifiesta en todas las clases sociales, en todos los niveles socioeconómicos adoptando diversas formas. La Organización Mundial de la Salud- *OMS 2018* define la violencia como “El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”

En esta investigación se pretende conocer las causas psicosociales que intervienen en el aumento de violencias y delitos en los adolescentes que han sido sancionados en un proceso judicial, cumpliendo con la sanción de Libertad Asistida, con el fin de resocializarse. Al mismo tiempo, conocer los factores que influyen en los adolescentes para reincidir o recaer en estas conductas delictivas. Nace la necesidad de crear un antecedente que dé a conocer la falta de protección a los adolescentes con conductas delictivas, que constituyen un grupo social vulnerable brota la inquietud de indagar más afondo este flagelo que daña a este sector de la población. Por ello, es de suma importancia, cualquier intento por implementar o generar conocimiento para generar estrategias que permitan de una u otra manera descifrar cuáles son los factores que llevan a los adolescentes a incurrir en la vida del delito.

El objetivo de esta investigación es detectar las causas que llevan a los adolescentes a adquirir conductas de violencia y los factores que intervienen en el aumento de delitos. Para la investigación se utilizaron como instrumentos, cuestionarios resueltos por

adolescentes, y entrevistas a profesionales que intervienen en el proceso de adolescentes en conflicto con la ley penal. Obteniendo como resultado los factores determinantes que contribuyen a la conducta delictiva, demostrando que corren mucho más riesgo de delinquir aquellos adolescentes que no poseen un núcleo familiar definido que los provea con las herramientas emocionales para decidir.

Según la ley de Protección integral de la Niñez y la Adolescencia (Ley PINA) quien inicia el año 2003 en Guatemala, se introdujo con grandes expectativas, con objetivos planteados de legislar en favor de la niñez y la adolescencia, a través del plan nacional de Niñez y Adolescencia, se plantearon comisiones quienes se encargarían de realizar acciones de prevención y acompañamiento a nivel local con las familias trabajo que quedaría dirigido a ejecutarse por las Comisiones Municipales de las Municipalidades del país y con su actuar eficiente se alcanzarían cambios significativos en el desarrollo y disminución de las violaciones a derechos humanos.

Las instituciones encargadas de Niñez y Adolescencia son responsables directos del bienestar, restitución de derechos y la no vulneración, razón por la cual es importante formar un sistema de protección donde se cumplan tareas y funciones específicas a la defensa de los derechos del Niño, Niña y Adolescentes.

Según los resultados de la investigación se planteó una propuesta que deberá ejecutarse a nivel local por organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil unificadas para el logro de objetivos y para la implementación se abordara la situación de la Niñez y la Adolescencia, específicamente en la atención brindada, al mismo tiempo se pretende la implementación de programas y proyectos que brinden una atención personalizada y de promoción en favor de la niñez y la adolescencia.

## CAPITULO I

### 1.1. Línea de investigación

La línea de investigación utilizada en el presente proyecto es *Victimología y agresores*, ubicada en el área de *Violencia y criminalidad*. El objeto de análisis es la forma de convivencia de los adolescentes en su entorno social y familiar, tomando como base los factores que intervienen a la hora de tomar la decisión de utilizar la violencia, siendo esta el detonante para obtener conductas delictivas y antisociales que desequilibren su entorno ya dañado.

### 1.2. Planteamiento del Problema

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA GUATEMALA, 2003) reconoce a los niños, niñas y adolescentes como individuos con personalidad jurídica. Crea y ordena las políticas públicas y la institucionalidad nacional y local para la protección integral de sus derechos, asimismo, establece la corresponsabilidad entre la familia, el Estado y la sociedad, para la garantía del cumplimiento de todos los derechos de la niñez y adolescencia.

En Guatemala al tratar de cumplir con las expectativas internacionales en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal, se han creado juzgados específicos de niñez y adolescencia para que se ventilen los asuntos de esta naturaleza, así como un juzgado que tiene a su cargo el control de ejecución de las medidas impuestas, pero existe debilidad en el tema de prevención del delito.

Los niños, niñas y adolescentes tienen un peso determinante en la composición de la población guatemalteca. En el año 2010 más de la mitad de la población no alcanzaba los

veinte años de edad. Esta característica demográfica, común en muchos países de escaso desarrollo social, con alta ruralidad y economías pequeñas y dependientes genera grandes y urgentes demandas de atención integral al gobierno y a la sociedad. Tener capacidad de respuesta a esas demandas es uno de los principales desafíos de Guatemala. A la niñez y adolescencia jutiapaneca le afecta gravemente, el escaso desarrollo social, la alta ruralidad, la secuela directa de la crisis económica, la discriminación, la exclusión, la violencia, la impunidad, y la debilidad del sistema institucional en la aplicación de la ley; sufriendo como resultado la falta de protección en cuanto al cumplimiento de los derechos humanos y de la niñez.

En contraste con el contexto de realidades adversas antes descrito, la eficacia de diferentes programas de atención, presentan el rostro esperanzador para los derechos de la niñez y adolescencia en el país. En el período 2009 – 2010 continuó la tendencia a ampliar el marco normativo y la ratificación de acuerdos que buscan tutelar los derechos de niños, niñas y adolescentes. Y considerando que la Ley Pina, es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático y de respeto a los derechos humanos.

Entonces surge la interrogante ¿Qué factores causan que los adolescentes del departamento de Jutiapa entren en conflicto con la Ley Penal?

### 1.3. **Justificación**

La sociedad guatemalteca actualmente se enfrenta a grandes problemáticas que frenan el desarrollo de las personas y las comunidades; para analizar este fenómeno se debe iniciar con el estudio del desarrollo humano buscando las respuestas a las situaciones sociales, económicas, culturales, éticas y políticas que afectan en forma negativa a la población en general, pero, específicamente a los niños, niñas y adolescentes que forman parte del sector más vulnerable de la población.

Según estudios y datos estadísticos de la Sede Departamental de Jutiapa, de la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia (2018) cada año aumentan los casos de personas menores de edad que ingresan a los centros de privación para cumplir con las sanciones según el delito cometido, situación que preocupa a las autoridades encargadas de acompañar los procesos penales.

Este estudio propone identificar los factores que inciden el aumento de violencias y delitos en los adolescentes en conflicto con la ley penal del municipio de Jutiapa que enfrenta una porción significativa de la población adolescente y por ende a sus familias. Para abordar este tema, se ha elegido a un pequeño sector de esta población, que es el de los adolescentes que se encuentran sancionados con la medida socioeducativa de libertad asistida, en la Sede Departamental de Jutiapa, de la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la Republica, por haber cometido transgresiones graves.

Para realizar el estudio, se han recabado testimonios vertidos por la población sujeta a investigación, los que se transcriben con el propósito de motivar la reflexión acerca del contenido. No existe intención alguna de formular valoraciones jurídicas sobre los procesos

a los que estuvieron sujetos los adolescentes entrevistados, pues, como es evidente, tal cuestión le compete exclusivamente al Poder Judicial.

El proyecto de investigación es un intento de visibilizar o subsanar estas carencias en la medida de lo posible, visibilizar la realidad que viven los adolescentes que se encuentran sancionados con la medida socioeducativa de libertad asistida por haber cometido infracciones, particularmente en aquellos casos en los que la autoridad competente determina que se ha hecho uso de la violencia.

Se ha seleccionado a este subgrupo, no porque pueden representar a los adolescentes en su conjunto y ni siquiera a todos los adolescentes que han infringido las leyes, sino, precisamente porque se considera que se trata de aquellos que están colocados en el extremo menos visible y más estigmatizado del conjunto de los que ya se encuentran excluidos.

De igual manera, fueron elegidos quienes hicieron uso de la violencia porque se considera que éste es uno de los problemas más graves que enfrenta hoy en día el país; que aportaran elementos que contribuyan a entender el fenómeno de la violencia, lo cual será el inicio para reducir tanto, su incidencia, como, los severos daños que a veces son irreparables, ocasionando y provocando consecuencias que afectan a varias generaciones.

#### **1.4. Alcances y límites**

Como alcance primordial será conocer los factores y evaluar las acciones interinstitucionales en pro de los derechos de la niñez y la adolescencia, a través de la utilización de técnicas implementadas a los profesionales para identificar el enfoque de la protección social hacia la inclusión de mecanismos y dirigir las actuaciones hacia los grupos vulnerables

Al mismo tiempo para fortalecer las acciones institucionales y comunitarias con el fin de disminuir las vulnerabilidades, integrando aspectos de reducción de las violaciones de la niñez y la adolescencia, utilizando una *investigación cualitativa*, con el objetivo de recoger los discursos completos de los sujetos, para luego proceder a su interpretación analizando las relaciones de significado que se producen en las instituciones, familias y los más afectados los adolescentes. Se pretende que los resultados de la investigación sirvan de aporte para brindar información respecto a este fenómeno poco estudiado y, que sirva como referencia a futuras investigaciones para el tema.

Al conocer los resultados de las acciones e intervenciones se podrá fortalecer y plantear nuevas estrategias para que las instituciones puedan empoderarse en el accionar eficiente, y replantear los planes y programas, conforme a las leyes que rigen la niñez y la adolescencia los beneficiados indirectamente serán los niños, niñas, adolescentes y las familias.

#### **1.4.1 Límites de la Investigación**

Algunos de los límites de este estudio corresponden a datos estadísticos escasos en instituciones estatales, poco sistematizada con respecto a la problemática; la renuencia del personal de las instituciones públicas que tienen relación con el fenómeno, para proporcionar mayor cantidad de información; la resistencia de las personas que conforman el entorno de los sujetos de estudio; y el tiempo establecido para realizar la investigación.

## 1.5. **Objetivos**

### **Objetivo General**

1. Identificar causas psicosociales que intervienen en las conductas delictivas de los adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, a través de una investigación cualitativa, para realizar una propuesta que contribuya a la asistencia asertiva en los procesos de intervención.

### **Objetivos Específicos**

1. Analizar los tipos de violencia que presentan los adolescentes en conflicto con la ley penal.
2. Detectar las circunstancias que originan los delitos en los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.
3. Identificar la conducta criminal más frecuente en los adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

## 1.6. **Definición de variables**

### **Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal**

Se refiere a las personas menores de 18 años que están en contacto con el sistema judicial por ser sospechoso o estar acusado de cometer algún delito. La mayoría de los adolescentes en conflicto con la ley han cometido faltas menores como vagancia, mendicidad o consumo de alcohol. A algunas de estas faltas se las conoce como “delitos en razón de la condición personal” y no se consideran criminales cuando las cometen adultos. Además, algunos que incurren en una conducta criminal lo han hecho debido a la utilización o coerción de adultos.

## **Definición conceptual de las variables**

Esta investigación se fundamentó en conocer los factores que inciden en el aumento de los delitos, las acciones de atención personalizada que realizan los profesionales en pro de la defensa de los derechos, conociendo que la atención oportuna es una herramienta que se debe utilizar y que representa una forma de comunicar y transmitir a cada una de las personas la tranquilidad necesaria momento de atender cualquier tipo de emergencia, brindando respuestas oportunas y eficaces.

- ✓ Factores
- ✓ Programas de prevención.
- ✓ Tipos de Violencias
- ✓ Conocimiento
- ✓ Red de apoyo

Para su análisis se utilizó un cuestionario y una entrevista que consta el primero de 14 preguntas, administrado a adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, comprendidos en las edades de 14 a 22 años, cumpliendo con la sanción de libertad asistida en la Sede Departamental de Jutiapa, de la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República, en el departamento de Jutiapa. Y el segundo, contenía 13 preguntas abiertas, se aplicó de manera individual a personal seleccionado como informante clave, colaboradores en cuyo trabajo se relacionan con adolescentes en conflicto con la Ley en el Departamento de Jutiapa.

### **Definición operacional**

Se analizó por medio de una entrevista al personal de las instituciones del municipio de Jutiapa, los cuales intervienen en los procesos de adolescentes en Conflicto con la Ley penal como lo son: Juzgado de la niñez y la Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, Jutiapa, Procuraduría General de la Nación, Defensa Pública Penal y Ministerio Público.

## CAPÍTULO II

### 2.1 Marco Conceptual

#### La sociedad como realidad subjetiva

Por regla general, las concepciones del desarrollo y de la Psicología Evolutiva han transcurrido bajo enfoques de la “construcción” de la inteligencia y “adaptación” del mundo social. Bajo este principio, “la inteligencia” y “adaptación” son admitidas bajo un parámetro contextual o nebular, debido principalmente a su origen evolucionista; por estas razones sus exponentes se hacían candidatos a las críticas del mismo paradigma.

Sin embargo, el término adaptativo nunca fue negado o, en tal caso, a lo sumo fue matizado; siendo Piaget uno de los realizadores de estas típicas y tópicas matizaciones. Esto explica la dificultad para poder comprender a los seres humanos y sus procesos de la vida a partir de un constructo eminentemente biológico. Para poder comprender a los seres humanos y sus procesos de la vida de manera integral, partimos de un proceso de desarrollo que implica factores biológicos, cognitivos y sociales.

Para realizar un enfoque del constructo social durante el desarrollo, (Berger P. y T. Luckmann, 1986) indicaron: *“Ya que la sociedad existe como realidad tanto objetiva como subjetiva, cualquier comprensión de ella debe abarcar ambos aspectos, estos aspectos reciben su justo reconocimiento si la sociedad se entiende en términos de un continuo proceso dialéctico, compuesto de tres momentos: externalización, objetivación e internalización.”*

En lo que se refiere a la influencia de los fenómenos de la socialización, estos no conciben en una secuencia temporal; dado que **los tres se manifiestan simultáneamente dentro de**

**la sociedad y hacia cada sector de ella.** Por esto, puede afirmarse acerca de cualquier miembro individual de la sociedad, que en cualquier ámbito social realiza un proceso en el que: **externaliza su propio ser en interacción con el mundo social; y simultáneamente lo internaliza como realidad objetiva.**

En otras palabras, participar en la sociedad es participar en su dialéctica.

Sin embargo, el individuo no nace miembro de una sociedad, sino que *nace con una predisposición a la sociedad*, para luego llega a ser miembro de la misma; por lo tanto, en la vida de todo individuo si existe una secuencia temporal en cuyo curso el individuo es inducido a participar en la dialéctica de la sociedad. El punto de partida de este proceso secuencial de socialización lo constituye la **internalización**: la cual es la aprehensión o interpretación inmediata de un acontecimiento objetivo, en cuanto el mismo acontecimiento expresa un significado.

En cuanto se expresan manifestaciones sociales; se interactúa con el fin de provocar una manifestación de los procesos subjetivos del otro, que en consecuencia, se vuelven significativos para él. Esta finalidad no garantiza que se comprenda adecuadamente al otro; ya que existe una variación significativa desde la emisión del mensaje hasta su recepción, lo cual puede distorsionar el mismo, y esta variación de factores puede hacer que el receptor pueda comprenderlo erróneamente. Se infiere entonces, que la variación del mensaje se puede distorsionar por la subjetividad propia y la subjetividad del receptor mismo.

De esta manera, el individuo emisor puede estar riéndose en un ataque de histeria, mientras los otros crean que esa risa exprese regocijo; en este caso de expresión social: **su**

**subjetividad resulta objetivamente accesible y llega a ser significativa (por ser visible al medio social), haya o no congruencia entre sus procesos subjetivos y los de los demás.**

### **La adaptación social**

Después de lo suscrito cabe preguntarse **¿qué adaptación no es social?**

A nivel cognitivo se considera que **toda adaptación es social en orden a que se producen contactos humanos durante el desarrollo del individuo e interiorizaciones de lo que significan dichos contactos.**

La socialización implica la interacción con objetos mediáticos que son conscientes de la existencia y que responden, de algún modo, a las demandas. Cuando la mediación interactiva tiene una “forma” dirigida e intencional (un formato), se produce el efecto de afinamiento en las destrezas que exige tal formato por su repetición y entrenamiento; de esta manera esta interacción produce un efecto de perfeccionamiento de posibilidades motrices y cognitivas.

A **la interiorización** de la mecánica de un formato se le puede llamar aprendizaje.

Es decir, la acción de unos seres humanos sobre otros el contacto produce aprendizaje. Tomando el modelo del desarrollo como el presentado hasta ahora, el crecimiento se oferta como un aumento de interiorizaciones y de contactos interactivos.

En sentido genérico, **la adaptación social es calibrar la interacción en un escenario;** o bien, saber qué papel representar en un contexto. Resulta evidente que la participación se

hace en distinto grado o nivel: no todos los individuos participan de la misma manera en los formatos.

Cuando se presenta un incremento de experiencias sociales, no sólo se oferta en el número acumulativo o en la sucesión temporal de experiencias, sino que se realiza, asimismo, en la potencia y precisión de la representación de papeles en un escenario social.

A este incremento es lo que llamamos **afinamiento**.

**La ausencia del contacto social produce separación de afinamiento y de interiorización;** porque el único referente para la calibración son los propios estímulos del individuo y no puede precisar una intersubjetividad o un sistema de significados; si no hay contacto, no hay accesibilidad; no hay nada que compartir.

### **El adolescente y su entorno socio-familiar**

El derecho moderno tiende a ser integral y universal en la protección de la infancia y en la defensa de la institución de la familia. A partir de la revisión de las funciones se crea un concepto del defensor de familia, el cual no ha sido expresado en la ley; se obtiene una clasificación del defensor de familia y se determina que su accionar como administrador de justicia y como ente conciliador se tiende a confundir. (Jimenez Barros, 2012)

Esto en función que los seres humanos vivan en clima familiar favorable para poder desarrollarse, psicobiosocialmente, ya que esta protección contribuye a que pueda sobrevivir a su entorno y a las situaciones de peligro existentes.

**La familia es el primer grupo social**, son quienes transmiten cúmulos de conocimientos, normas, valores, usos, costumbres que constituyen la sociedad.

Es también el núcleo de acogida y de amor para cada uno de sus miembros, permitiéndoles alcanzar un desarrollo completo y constituyéndose así en un verdadero refugio del mundo exterior.

Independientemente de cuál sea el tipo de familia, de ella se espera todo aquello que no se encuentra en las relaciones del mundo exterior: intimidad, afecto, aceptación del otro y respeto por su individualidad.

**La socialización primaria** es la más importante para el niño, niña y adolescente, ya que toda estructura básica de socialización secundaria deviene de la primaria

Los niños ellos nacen dentro de una sociedad objetiva en el cual los que están encargados de su socialización encuentran significantes que le son impuestos, de este modo ellos no nacen dentro de una estructura social objetiva, sino también dentro de un mundo social objetivo. Los otros significantes mediatizan el mundo para ellos.

**En este sentido, el padre de familia** debe asumir la responsabilidad de estar presente significativa y asertivamente en las actividades de sus hijos, debido a la curiosidad que surge por los cambios que se presentan a estas edades, para que exista una orientación a cerca de la internalización de los submundos que contrastan con la realidad que como sociedad se presenta y es a la que se enfrentaran en las etapas futuras.

Según, la familia cumple distintas funciones, algunas de las cuales se enumeran a continuación. (González, 2003)

En **las principales funciones que una familia** debe cumplir encontramos

- **La función reproductora biológica:** tendiente a la conservación de la especie;
- **Función protectora de seguridad material:** busca satisfacer las necesidades básicas de mantenimiento de sus miembros
- **Alimentación adecuada, vida saludable, y cuidados:** de acuerdo con sus requerimientos dependiendo de la etapa de crecimiento y desarrollo en que se encuentran cada uno de sus miembros;
- **Función afectiva:** la cual debe satisfacer las necesidades de afecto, cada miembro necesita recibir y dar amor, las familias que desarrollan el afecto verbal y físico (piel a piel), forman individuos con alta autoestima, creativos y seguros de sí mismos.

La relación madre hijo es la primera que experimenta cada ser humano y de su calidad dependerá en gran parte como se relaciona con otras personas a lo largo de su vida; la relación con su madre y con el resto de la familia determinará la evolución normal de su afectividad, vale decir, que llegue a ser un adulto normal y equilibrado.

**La interrupción de cuidados y del contacto materno con el niño en esta primera etapa de su vida** puede originar graves trastornos en su salud, dando origen a lo que se llama deprivación afectiva.

De ahí lo fundamental que resulta el reemplazo de la imagen materna cuando la madre biológica está impedida de cumplir su rol ya sea por muerte, abandono o incapacidad; el niño, niña y adolescente [NNA], requiere familiarizarse con una persona que ocupe el lugar de su madre, que pueda cuidarlo, darle amor y protección. (Dan Christopher, 1982)

**La privación afectiva** tiene una influencia decisiva en el desarrollo personal de todo niño, niña y adolescente, ya que no puede sentir amor por sí mismo/a, si sus padres no le han demostrado este sentimiento, asimismo no puede trascender a otros, porque no ha aprendido esta capacidad.

Al otro extremo, **la sobreprotección** le impide aprender a enfrentar la realidad lo que puede llevarlos a ser personas inseguras, o transformarlos en seres egoístas y exigentes, a consecuencia de esto enfrenta problemas en el desarrollo de una identidad personal, lo vital para todo ser humano es sentirse parte de una familia, la que debe darle la oportunidad de su propio desarrollo como individuo.

### **Contacto humano y aprendizaje**

La interacción con objetos mediáticos que son conscientes de la existencia y que responden, de algún modo, a las demandas produce un efecto perfeccionamiento de posibilidades motrices y cognitivas. Cuando la mediación interactiva tiene una “forma” dirigida e intencional (un formato), se produce el efecto de afinamiento en las destrezas que exige tal formato por su repetición y entrenamiento. A la interiorización de la mecánica de un formato se le puede llamar aprendizaje. Es decir, la acción de unos seres humanos sobre otros el contacto produce aprendizaje. La ausencia de este contacto produce separación de afinamiento y de interiorización; porque el único referente para la calibración son los propios estímulos del individuo y no puede precisar una intersubjetividad o un sistema de significados; si no hay contacto, no hay accesibilidad; no hay nada que compartir.

## **Socialización de los adolescentes y jóvenes**

Según (González, 2003) la socialización de los adolescentes y jóvenes se refiere a “cualquier proceso posterior que induce al individuo ya socializado a nuevos ámbitos del mundo objetivo de su sociedad” (Pag. 15)

La socialización es simplemente interactuar con otras personas, en esta etapa del desarrollo el adolescente descubre que el mundo de sus padres no es el único. Durante este proceso el adolescente adquiere la internalización de submundos (realidades parciales que contrastan con el mundo de base adquirido en la socialización primaria) institucionales o basados en instituciones.

Asimismo la carga afectiva es reemplazada por técnicas pedagógicas que facilitan el aprendizaje. Se debe tomar en cuenta que la etapa de la adolescencia es una etapa de cambios tanto físicos como biológicos, debido a esto surge el sentido de pertenencia que provoca la necesidad de interactuar con el mundo que lo rodea tratando de encontrar o conocer de manera objetiva los fenómenos que en ella surgen. Con el fin de buscar respuestas; los adolescentes corren el riesgo de encontrarse con un mundo de posibilidades, las cuales los pueden llevar a conductas o situaciones de peligro como lo pueden ser el consumo de sustancias o estupefacientes, conductas sexuales irresponsables o bien perpetraciones de delitos por la internalización de la violencia.

## **Violencia**

La Organización Mundial de la Salud la define como: “El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (OMS, 2018)

Para entender las raíces de la violencia este organismo internacional propone un enfoque ecológico ya que señala que ningún factor por sí solo puede explicar por qué algunos individuos adoptan comportamientos violentos. Sostiene, así, que la violencia es el resultado de la acción recíproca y compleja de factores individuales, relacionales, sociales, culturales y ambientales.

El nivel individual pretende identificar los factores biológicos y de la historia personal que influyen en el comportamiento de una persona. Además de los factores biológicos y personales, se consideran factores tales como la impulsividad, el bajo nivel educativo, el abuso de sustancias y los antecedentes de comportamiento agresivo o de haber sufrido maltrato.

El nivel relacional se refiere al modo en que las relaciones sociales más cercanas (la pareja, los amigos, la familia) incrementan el riesgo de convertirse en víctima o perpetrador de actos violentos. La familia, la pareja y los amigos tienen el potencial de configurar el comportamiento de un individuo. En el caso de los jóvenes, tienen muchas más posibilidades de involucrarse en actos violentos cuando sus amigos promueven, aprueban o hacen uso de estos comportamientos.

En el nivel de la comunidad se examinan los contextos como la escuela, el lugar de trabajo y el vecindario, y se busca identificar las características de estos ámbitos que se asocian con

ser víctimas o perpetradores de actos violentos. A menudo, los cambios frecuentes de residencia, la heterogeneidad de la población (cuando existe baja o nula cohesión social) y una alta densidad de población, han sido asociados con altos niveles de violencia. De igual modo, las comunidades aquejadas por el tráfico de drogas, altos niveles de desempleo y/o el aislamiento social generalizado (por ejemplo, cuando las personas no conocen a sus vecinos, desconfían de los demás o no participan en actividades locales), también se han asociado con altos niveles de violencia.

En el nivel social se examinan los factores sociales más generales que determinan las tasas de violencia. Entre ellos: las normas sociales que apoyan la violencia como una manera aceptable de resolver conflictos; normas que refuerzan el dominio masculino sobre las mujeres y los niños; normas que asignan prioridad a la patria potestad por encima del bienestar de los hijos; normas que respaldan el uso de la fuerza excesiva policial contra los ciudadanos, y políticas económicas y sociales que mantienen altos niveles de desigualdad entre distintos grupos de la sociedad Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018)

### **Estudios sobre la violencia**

A partir del análisis y los aprendizajes que dejaron los conflictos internos que se vivieron en la década de los ochenta del siglo pasado en varios países de Centroamérica, una antropóloga norteamericana-guatemalteca, realizó una amplia revisión y sistematización de los estudios sobre la violencia. Esta revisión sistemática de los estudios sobre la violencia se propuso extraer las lecciones que se tendrían que aprender acerca de lo que la autora denomina la violencia crónica. “Para esta autora, la violencia crónica afecta las relaciones sociales y la práctica de la ciudadanía en la región, y es estimulada y perpetuada por una

variedad de fuerzas profundas que destruyen el tejido social de comunidades y países vulnerables” (CNDH, p. 27)

Los altos niveles de violencia y de conflictos de largo plazo, no son excepcionales ya que, de acuerdo con el Banco Mundial, 25% de la población del mundo vive en esta clase de conflictos de largo plazo que tienen repercusiones inter generacionales. Quienes han vivido por largo tiempo en contextos de violencia crónica, reconocen que ésta provoca sentimientos y actos que la gente no puede reconocer fácilmente y que tampoco suelen compartir con extraños.

El silencio social ha sido documentado como resultado de los daños ocasionados en contextos de conflicto armado. Otros sentimientos incluyen: culpa, vergüenza, impotencia, denegación y remordimiento, para no hablar de la vulnerabilidad moral o legal y de los peligros inminentes que sufren aquellos que viven en contextos permeados por las actividades ilícitas e ilegales. (CNDH, p. 28)

En Guatemala el conflicto armado interno fue un fenómeno que a lo largo de 36 años mantuvo al país en mucha zozobra y oscurantismo, tras su paso dejó varios escenarios desoladores de los cuales actualmente aún se viven y se sienten sus secuelas emocionales, Estos padecimientos emocionales y mentales se reflejan en la apatía e indiferencia de las personas, las cuales manifiestan baja autoestima, timidez, inquietud, miedo, tendiendo al aislamiento. Si bien es cierto en 1996 con la firma de los acuerdos que servirían para alcanzar lo que hasta ese momento se anhelaba un cese al fuego, una paz que nos ayude a subsanar los padecimientos que tras su paso se fueron adquiriendo de una manera permanente afectando las relaciones sociales y destruyendo el tejido social de nuestro país en general.

## **Violencia en los medios de Comunicación**

Un campo especialmente delicado es el relacionado con la violencia. La televisión muestra cada vez con más frecuencia e intensidad escenas de violencia: asesinatos, robos, secuestros y tantas otras escenas inapropiadas durante la infancia. Los programas infantiles muestran incluso mayor cantidad de actos violentos que los programados para adultos: la National Coalition on Television Violence , ha calculado que, a los 8 años, un niño norteamericano ya ha visto unos 15.000 homicidios en televisión. (Adams, 2012) ¿Influirá este exceso de dieta violenta en el desencadenamiento o aumento de las tendencias?

La violencia en la televisión, está presente prácticamente en todos los programas, desde los infantiles ya sean películas, series, concursos o dibujos animados (especialmente los japoneses) hasta los programas de adultos en informativos, documentales, películas. Esto hace que la violencia se convierta en algo habitual desde la infancia con los perjuicios que ello conlleva, ya que no debemos olvidar que en nuestra sociedad, el ver la televisión se ha convertido en la afición favorita de los niños.

Con el paso de los años y los avances en la tecnología, se puede observar que la falta de supervisión y el mal uso de esta traen graves efectos para las nuevas generaciones. Tal es el caso que debido a la carga de violencia contenidos en los productos de televisión e internet que son los medios más fuertes y alcanzables para la mayoría de personas en la sociedad. Esto a consecuencia de que deben cumplir ciertos parámetros comerciales sin regular el porcentaje violento para grupos etario específicos.

## **Factores asociados a la violencia**

### **Contexto social Inmediato**

#### **Justicia penal juvenil en Guatemala**

El Sistema de Justicia Penal Juvenil se creó en el año 2003 con la ratificación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, iniciando con grandes expectativas, con el objetivo de que el país legislara en favor de los grupos de niñez y adolescencia, creando para el efecto diferentes comisiones que se encargarían de realizar acciones enfocadas a través de un plan nacional.

Según Ley PINA GUATEMALA (2003) “136 determinó una edad mínima de responsabilidad tal como lo establece siendo esta por grupo etarios a partir de los 13 años y hasta los 15 y de los 15 hasta tanto no se hayan cumplido los 18 años de edad” (p. 33) Para determinar la responsabilidad de un adolescente que se le acusaba de haber infringido la ley, fue necesario crear un sistema de justicia especializado, diferente al sistema penal de adultos, con principios y procedimientos que le permitieran comprender que la adolescencia es esencialmente una época de cambios que trae consigo enormes variaciones físicas y emocionales. En la adolescencia se define la personalidad, se construye la independencia y se fortalece la autoafirmación. El adolescente rompe con la seguridad de lo infantil, corta con sus comportamientos y valores de la niñez y comienza a construirse un mundo nuevo y propio.

#### **El interés superior del niño**

El interés superior del (NNA) es un principio establecido en la convención sobre los derechos de la niñez (vínculo con la sección de documentos, convención derechos niñez), y retomando en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Este principio se debe aplicar en toda decisión que se tome en relación a la niñez y la adolescencia con el

propósito de asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. Desde el mundo clásico griego a la condición de ciudadano pleno, capaz de interpelar el mundo adulto. Este recorrido pasa por las concepciones medievales a la modernidad que no reconocen al niño como sujeto de derechos y lo confinan al espacio privado sin más opción que ser propiedad del padre. Los argumentos esgrimidos lo asignaron como incapaz y merecedor de una intervención paternalista de la familia y del estado. El camino concluye con los planteamientos contemporáneos con la necesidad de asumir como un ciudadano pleno.

La descentralización de las políticas públicas en Brasil ocurridas durante los años ochenta no contemplo directamente la seguridad pública. Aun así en los últimos años, en razón del aumento de la criminalidad y la inseguridad los municipios fueron presionados a asumir un papel de mayor protagonismo en ese sentido. Ocurre que delante de la inexistencia de cuadros especializados para la administración de esta cuestión en el ámbito local, diversas municipalidades han recurrido a las consultorías ofrecidas por las instituciones de investigación y organizaciones no gubernamentales para la realización de estas actividades.

Este artículo es una reflexión sobre cuál debe ser el papel de las instituciones externas a los municipios y departamentos en el ámbito de planificación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas de seguridad pública, cuando estas pasan a ser consideradas sociedades público privadas. En especial, se pretende presentar cuales son los límites de tales configuraciones, así como las potencialidades y problemas que estén de acuerdo para el desarrollo de una cultura de seguridad ciudadana.

La inexistencia de normativas específicas, tanto a nivel nacional como internacional, de protección del derecho a la imagen como derecho autónomo de la personalidad, en especial a favor de los derechos ha generado grandes problemas frente a la sanción de conductas lesivas del derecho. El no contar con regulación especial al respecto, sino solo con normativas genéricas, derivadas de escasas normas constitucionales y civiles existentes referidas a otros derechos conexos, ha dificultado en efecto la determinación de elementos claves para sancionar esas conductas.

Esta situación ha sido objeto de crítica en la doctrina y en la jurisprudencia moderna, las cuales han realizado un esfuerzo para otorgar a este derecho una fisonomía jurídica independiente, esfuerzo que se ha visto reflejado en las últimas leyes y códigos de protección integral de la infancia y de la adolescencia publicadas en Iberoamérica. La vulneración de derechos hacia (NNA) constituye un problema a nivel mundial, ante el cual la política pública chilena aún enfrenta el desafío de articular una respuesta eficaz que responda a una perspectiva de derecho.

El objetivo de esta investigación fue analizar los programas que intervienen con la infancia vulnerada y familia, determinar cómo estos se configuran con entorno a una política de infancia. Para lograr esto, el adolescente todavía necesita apoyo: de la familia, la escuela y la sociedad, ya que la adolescencia sigue siendo una fase de aprendizaje. La adolescencia es la etapa de la vida de toda persona, donde se afianzan los valores, se exploran experiencias y se forma la personalidad, por eso es tan importante el acompañamiento de la familia y la comunidad en esta etapa de desarrollo. Para responder a estas necesidades en la actualidad no existe una política pública enfocada en la protección de la niñez y adolescencia;

hecho la escasa inversión pública para paliar los problemas que sufren en Guatemala nos da un panorama claro del desinterés que existe por parte del Estado para cubrir las necesidades básicas de su desarrollo. (Contreras & Contreras , 2015)

A esto se le suma la desintegración familiar y la necesidad que tanto la madre como el padre de familia trabajen para mantener el hogar, en el mejor de los casos, pues muchos a temprana edad deben trabajar para contribuir al sostenimiento del hogar y se ven obligados a abandonar el sistema educativo. Las y los adolescentes constantemente están expuestos a altos grados de violencia, desigualdad, poca inversión y falta de oportunidades. Sin duda las nefastas debilidades del Estado para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia son aprovechadas por las estructuras criminales, quienes les ofrecen a las y los adolescentes una falsa protección, pertenencia, e identidad para involucrarlos en actos delictivos.

Debe tomarse en consideración que el Estado de Guatemala garantiza la igualdad de todos los seres humanos en dignidad y derechos y que el hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Debido a esto se tomará en cuenta que el problema de la violencia intrafamiliar es un problema de índole social, debido a las relaciones desiguales existentes entre hombres y mujeres en el campo social, económico, jurídico, político y cultural, se hace necesario tomar medidas legislativas para disminuir y con posterioridad poner fin a la violencia intrafamiliar, que tanto daño causa a la sociedad guatemalteca, y contribuir de esta forma a la construcción de familias basadas en la igualdad y el respeto a la dignidad humana de hombres y mujeres. (1996)

## **Sistema de Justicia Penal**

Muchos de los adolescentes que llegan al Sistema de Justicia Penal Juvenil, deberían recibir una atención integral fomentando la responsabilidad alejada de la idea de castigo, restituyendo los derechos que se les han violentado, bajo el principio de interés superior y no discriminación; a su vez, el sistema debería contar con programas socioeducativos que brindaran las herramientas necesarias para insertarse a la sociedad con la participación de la familia y la comunidad. Desafortunadamente el sistema, al igual que muchas instituciones, no cuenta con los recursos necesarios ni con una estrategia para lograrlo.

### **Adolescentes en conflicto con la ley penal.**

La criminalidad juvenil da como resultado al adolescente en conflicto penal por lo que para entender este concepto deben citarse las doctrinas que se han desarrollado en relación al mismo; atendiendo a ello, se determina que las doctrinas o concepciones de adolescente, niño o menor en conflicto con la ley penal conforman esencialmente dos: la doctrina de la situación irregular y la doctrina de la protección integral. Para definir el término adolescentes en conflicto con la ley penal, se deben señalar las definiciones que el ordenamiento jurídico guatemalteco establece respecto a los menores, tales como el Código Civil, las diferentes legislaciones que han normado la materia de la niñez, así como en los instrumentos jurídicos internacionales.

De tal forma el Organismo Legislativo (2013) en el artículo 8 establece: “La capacidad para el ejercicio de los derechos civiles se adquiere por la mayoría de edad. Son mayores de edad los que han cumplido dieciocho años. Los menores que han cumplido catorce años son capaces para algunos actos determinados por la ley.” (p. 2) Es decir, que de acuerdo

con este precepto legal, menor de edad es todo aquel que no ha cumplido dieciocho años de edad.

Se ha considerado que la delincuencia es un fenómeno específico y agudo de desviación e inadaptación. En este sentido, la "delincuencia es la conducta resultante del fracaso del individuo en adaptarse a las demandas de la sociedad en que vive". Esta definición permite preguntarse si se refiere a todas las demandas sociales o si a unas cuantas, y si es así a cuáles, y si realmente puede esperarse que toda persona, sea menor o adulta, se adapte, sin más, a las demandas de una sociedad dada.

Otro aspecto en que la familia con su dinámica va moldeando perfiles de comportamiento en los niños, es el que se produce en el campo de las formas de pensar.

El investigador (Berger P. y T. Luckmann 1986) señala, al respecto, "Que el niño se vincula con sus padres y hermanos a través de tres modalidades básicas: de aceptación pasiva, de imposición autoritaria y de diálogo democrático" (p. 164) En los hogares tiende a predominar alguno de estos modelos de interacción. Resalta el investigador que si el predominante es el de aceptación pasiva, se genera una forma de pensar "sometida" que acepta argumentos y posiciones, sin inquirir mayormente sobre sus fundamentos.

Si la interacción usual es la autoritaria, se desarrolla una forma de pensar orientada a imponer el propio pensamiento al otro, y sólo centrada en las coerciones necesarias para lograr ese objetivo. Si en cambio el modelo de interacción es "diálogo democrático", la forma de pensar que se desenvuelve es crítica, se sabe escuchar al otro, se trata de entenderlo y de explicarse La familia aparece, a la luz de las investigaciones al respecto,

como uno de los recursos fundamentales con que cuenta la sociedad para prevenir criminalidad.

Los valores inculcados a los niños en la familia en esta materia en los años tempranos, y los ejemplos de conducta observados, van a incidir considerablemente en sus decisiones y conductas futuras. Debido al deterioro de parámetros socioeconómicos básicos de la vida cotidiana de amplios sectores de la población de la región está surgiendo el perfil de una familia disfuncional en aspectos importantes, inestables y en consecuencia significativamente debilitados. Dando como resultado situaciones como:

- ✓ Mujeres solas jefas de hogar.
- ✓ Efectos de la familia incompleta sobre los hijos.
- ✓ La renuencia a formar y mantener familias.
- ✓ Nacimientos ilegítimos.
- ✓ Madres precoces
- ✓ Violencia doméstica.
- ✓ Incapacidad de la familia de proporcionar una infancia normal.
- ✓ Los niños de la calle.
- ✓ Pobreza, inequidad y educación.

### **Aspectos legales.**

#### **Doctrina de la situación irregular**

Esta doctrina fue la base para que los países latinoamericanos construyeran sus propias legislaciones y en realidad, las mismas se asemejaban en vista que la conducta irregular invadió el continente.

## **Inspirando un sistema no efectivo para el tratamiento de la población infantil y adolescente.**

La doctrina de la situación irregular, nació antes que la Organización de Naciones Unidas promulgara la Convención sobre los Derechos del Niño.

- ✓ Esta forma de atención a los niños, niñas y adolescentes, no estaba realmente dirigida a la sociedad como un todo, sino que prácticamente su aplicación estaba centrada a los estratos bajos de la sociedad. Al parecer esta doctrina mostraba su lado clasista pues existía una distinción no escrita que se configuraba así:
  - ✓ a) Los “Menores” cuya esfera contenía a los pobres, abandonados, desposeídos, los que no tenían educación ni acceso a la misma y los infractores de la ley.
  - ✓ b) Los “Niños” quienes vivían con sus padres y poseían una vida decente y alejada de todo problema, tenían acceso a la escuela y en caso de suscitarse algún problema legal, eran beneficiados con arreglos extrajudiciales o bien los jueces eran benignos con ellos.

Entonces, puede decirse que con esta separación inicia la corriente de la conducta irregular, pues la función estatal era la de asegurar la protección del menor, vigilarlos, tutelarlos y disciplinarlos.

## **Cambio de paradigma**

A este respecto Mary Beloff dice: “Los niños, niñas y adolescentes, aparecen como objetos de protección, no son reconocidos como sujetos de derecho sino como **seres incapaces que requieren ser sometidos a tutela**. En este sistema legal es el menor quien está en situación irregular, son sus condiciones personales, familiares o sociales las que lo convierten en un menor en situación irregular, por ello son objeto de intervenciones estatales coactivas”.

El resultado de los esfuerzos fue la **Convención Sobre los Derechos del Niño**, de ahí comienza el verdadero cambio puesto que este cuerpo internacional, está en contraposición directa con la doctrina de la conducta irregular y por tal razón, **todas las naciones que deseen salir del atraso legislativo y social en esta rama, deberán adecuar sus leyes a fin de conseguir la que se ajuste a la realidad**, a los tiempos modernos y al irrestricto respeto de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Con este cambio de modelo, se rompen los esquemas vigentes y se crean legislaciones que tienden a contemplar los siguientes rasgos:

### **La doctrina de protección integral, contempla tres avances fundamentales que son:**

Mayor responsabilidad de los adolescentes por sus acciones: El proceso de adolescentes tiene que ser un proceso sincero y de esa cuenta, ser informados de las razones por las cuales se le detuvo y la responsabilidad que acarrearán sus actos u omisiones.

Mantener los principios educativos que orientan a las legislaciones juveniles, atendiendo prioritariamente las necesidades personales, familiares y sociales”.

Abarca el respeto a sus derechos individuales, la promoción de sus derechos económicos, sociales y políticos, contempla un tratamiento jurídico especial para las y los adolescentes,

reconoce sus derechos especiales, dada su condición de vulnerabilidad, hace una diferencia entre el tratamiento jurídico niñez víctima y adolescente en conflicto con la ley penal, asimismo, persigue mejorar las condiciones de vida y garantizar el desarrollo físico y emocional de la niñez y adolescencia, con el objeto de asegurarles su supervivencia y protección especial.

### **La reforma penal juvenil en Guatemala**

La reforma penal juvenil en Guatemala encuentra su origen en la ratificación de la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño en 1990. Es importante mencionar que, previo a la ratificación de la Convención, la Constitución Política de la República de Guatemala, vigente desde 1986, contenía avances en esta temática. (Instrumentos internacionales Basicos sobre los derechos de la Niñez, 2015)

Según el Organismo Legislativo (1985) en el Artículo 20 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Se concibe como un artículo de avanzada, en cuanto a justicia penal juvenil se refiere, ya que establece claramente que los menores de edad son inimputables y que cuando se alegue que hayan infringido las leyes penales, una legislación, procedimientos e instituciones especializadas serán las responsables de esta población. (p. 4)

### **Sistema sancionatorio**

Un sistema sancionatorio acorde con las más modernas doctrinas de protección integral de la niñez y adolescencia debe estar orientado a reinsertar al adolescente en su familia y sociedad, promover la formación de ciudadanos responsables a través de la aplicación de sanciones que fortalezcan valores positivos, como el sentimiento de responsabilidad por los propios actos y el respeto por los derechos de terceros.

El Juez de niñez y adolescencia es el que conoce este tipo de proceso, y tiene por objeto la protección del niño, niña y adolescente e inclusive aquellos actos cometidos por personas menores de trece años que encuadren dentro de conductas tipificadas como delitos, ameritaran medidas protectoras y nunca sancionadoras, razón por la que el titular del juzgado debe tener conocimiento especializado en conflictos sociales para poner en práctica e impartir justicia en niños, niñas adolescentes.

Es indispensable que el Juez, en uso de las atribuciones establecidas por la ley, resuelva en forma justa y equitativa los casos que le son sometidos de su conocimiento y siempre tomando en cuenta el interés superior del niño.

El sistema de sanciones (no medidas) que contempla la Ley PINA, responde a un fin primordialmente educativo que pretende desarrollarse al aplicar la sanción con la intervención de la familia, el apoyo de la comunidad y de los especialistas necesarios.

**La ley establece cinco categorías de sanciones:**

**1. Sanciones socioeducativas y ofrece las siguientes modalidades:**

Amonestación y advertencia, libertad asistida, prestación de servicios a la comunidad y reparación de daños al ofendido.

**2. Ordenes de orientación y supervisión.**

engloba las siguientes sanciones: instalarse en un lugar de residencia determinado o cambiarse de él, abandonar el trato con determinadas personas, eliminar la visita a centros de diversión determinados, obligación de matricularse en un centro de educación formal o en otro cuyo objetivo sea enseñarle alguna profesión u oficio, abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas, enervantes, estupefacientes o tóxicas que produzcan adicción o hábito, y obligación de someterse a

programas de tipo formativo, cultural, educativo, profesional, laboral, de educación sexual, de educación vial u otros similares;

### **3. Se simplifica en ordenar el internamiento terapéutico**

Del adolescente o el tratamiento ambulatorio en un centro especializado de salud, público o privado, para desintoxicarlo o eliminar su adicción a las drogas antes mencionadas.

### **4. Es la privación de libertad**

En sus diferentes modalidades: privación de libertad domiciliaria, privación de libertad durante el tiempo libre, privación de libertad en centros especializados durante fines de semana, comprendido desde el sábado, de las ocho horas hasta el domingo a las dieciocho horas, y privación de libertad en centros especializados de cumplimiento en régimen abierto, semi abierto o cerrado.

No obstante, la anterior calificación es imprescindible tener claridad que a todas las sanciones se les debe brindar el enfoque socio pedagógico, pues de lo contrario se estará frente a respuestas puramente retributivas, lo que contraviene los objetivos establecidos para la justicia penal juvenil, basada en la Doctrina de la Protección Integral.

### **Principio socioeducativo**

- ✓ Mínima intervención y mínima afectación
- ✓ Presunción de minoridad
- ✓ Gratuidad y oralidad
- ✓ Igualdad y no discriminación
- ✓ Intérprete
- ✓ Lesividad

- ✓ Presunción de inocencia
- ✓ Debido proceso
- ✓ Abstenerse a declarar

### **La justicia penal juvenil en el marco de la doctrina de la protección integral y sus principios rectores guías.**

La justicia penal juvenil se encuentra integrada por los siguientes principios, derechos y garantías fundamentales:

- ✓ Especialización
- ✓ Principio de protección integral de las y los adolescentes
- ✓ Interés Superior del niño
- ✓ Derecho de Opinión
- ✓ Principio de contradictorio
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Principio de respeto a sus derechos
- ✓ Principio de reinserción a su familia y la sociedad

Para la ejecución de las sanciones cobra vital importancia la participación de la comunidad y la familia, ya que representan las instituciones naturales de socialización de niñas, niños y adolescentes.

### **El proceso penal de adolescentes en Guatemala.**

El proceso penal de adolescentes se diferencia del de adultos, pues el primero no solamente tiene por objetivo el castigo del responsable de un delito, sino principalmente, educar a la o el adolescente sobre los valores de la responsabilidad, la justicia y la libertad. Se puede

decir que el proceso penal de adolescentes persigue por sí mismo un fin educativo, por esto prevalece el interés del o la adolescente sobre el interés social del castigo.

Se deben considerar los siguientes factores:

- ✓ La edad del o la adolescentes
- ✓ las circunstancias personales y sociales del o la adolescente; y las que rodean el acto delictivo.
- ✓ **Sujetos procesales en el proceso penal de adolescentes en Guatemala.**

Los *sujetos procesales*, en el proceso penal de adolescentes son los siguientes:

#### **El o la adolescente.**

- ✓ **Padres o representantes del adolescente.**
- ✓ Para el diálogo:
- ✓ *¿Por qué es importante la participación del grupo familiar de la o el adolescente?*
- ✓ *¿Se considera esa participación en todas las etapas del proceso penal de adolescentes?*
- ✓ *¿Cómo se está promoviendo en todas las etapas?*

#### **El ofendido (víctima).**

La Asociación Iberoamericana de Ministerios públicos en diciembre de 2005 acordó a través de su comisión técnica el diseño de un plan de trabajo en el que se definió como tema propuesto la protección de víctimas y testigos. (Guías de Santiago sobre protección de víctimas y testigos , 2008)

Estas consideraciones deben respetarse para crear un referente que brinde un clima de confianza a la víctima, ya que lo que se espera de las diferentes instituciones que se brinde el mejor acompañamiento y abordaje a la problemática que en ese momento está sufriendo, es importante no caer en la victimización secundaria, es deber de los representantes de la ley brindar la protección adecuada a la víctima, ya que lo único que se busca es apoyo profesional y abordaje efectivo.

La Fiscalía de menores y de la niñez del Ministerio Público en relación con su organización interna y su actividad para alcanzar una meta que se resume en el fortalecimiento de los derechos de víctimas y testigos. La idea es que se contribuya a que los derechos universalmente reconocidos a víctimas y testigos sean reales y efectivos.

Unidad de Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional Civil.

✓ **Formas anticipadas de terminación del proceso.**

La aplicación de las formas anticipadas de terminación del proceso, puede darse hasta antes del debate previsto ante el Juez que está conociendo el caso y no deben concebirse como una forma de coacción frente a la o el adolescente para que acepte una responsabilidad, porque se estará ante un proceso viciado. Al igual que en el proceso penal común, se deben tener indicios suficientes de la participación del o la adolescente en la comisión del delito, caso contrario estaríamos frente a una violación al principio de inocencia, defensa y debido proceso en general.

✓ **Criterio de oportunidad reglado.**

**Inicio del proceso penal de adolescentes.** Delito o falta, de los establecidos en el Código penal y leyes penales especiales

**Procedimientos previos.**

**Sobre el inicio del proceso penal de adolescentes**

De acuerdo al artículo 195 puede iniciar por flagrancia o por aprehensión del adolescente en el marco de una investigación, iniciada de oficio o por una denuncia interpuesta en la Policía Nacional Civil o el Ministerio Público; o cuando un Juez conozca de un delito en que esté involucrado un adolescente, procederá a solicitar que el Ministerio Público inicie con la averiguación. (Ley PINA GUATEMALA, 2003, p. 43)

✓ **Fase preparatoria**

✓ **Etapas intermedias.**

✓ **El juicio.**

✓ **El debate.**

Con respecto a la sala de audiencias, estas deben estar diseñadas, en la medida de lo posible, de conformidad con el principio socio pedagógico que persigue el proceso penal de adolescentes.

✓ **División del debate.**

**El debate sobre la idoneidad de la sanción.**

**El artículo 20** relativo a la inimputabilidad, establece que *los menores de edad que transgredan la ley son inimputables*. Su tratamiento debe estar orientado hacia una

educación integral propia para la niñez y la juventud. Los menores, cuya conducta viole la ley penal, serán atendidos por instituciones y personal especializado. Por ningún motivo pueden ser reclusos en centros penales o de detención destinados para adultos. Una ley específica regulará esta materia. (Organismo Legislativo, 1985, p. 24)

**Artículo 40 Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.** Este artículo establece que los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes, a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y libertades fundamentales de terceros y en la que se tenga en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste suma una función constructiva en la sociedad.

Que no se alegue que ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable (...) por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, para lo cual debe establecer una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir leyes penales.

Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas

a la internación en instituciones para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias *como con la infracción*.

**Análisis de la Ley de protección en su artículo 171** (Ley PINA GUATEMALA, 2003).

**Objetivos del proceso.** El proceso penal de adolescentes en conflicto con la ley penal, tendrá como objetivos establecer la existencia de una transgresión a la ley penal, determinar quién es su autor o partícipe y ordenar la aplicación de las sanciones correspondientes. Asimismo, buscará la reinserción del adolescente en su familia y en la sociedad, según los principios rectores establecidos en esta ley.

#### **F.6. El principio sociopedagógico como guía para la imposición de la sanción idónea.**

El análisis de los artículos anteriores da cuenta de la influencia del *Principio Sociopedagógico* en la justicia penal juvenil guatemalteca, que empieza desde el momento en que se define la idoneidad de la sanción y trasciende hacia toda la fase de la ejecución de las sanciones, por lo que es imprescindible tener una definición básica.

#### **Otros convenios internacionales:**

##### **Las reglas mínimas**

Dicho instrumento es producto de las reflexiones del Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre la prevención del delito y tratamiento del delincuente (NACIONES UNIDAS, 1984). Siendo aprobadas en las reuniones preparatorias (1984) para el Séptimo Congreso de Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. Estas reglas son normas mínimas para el tratamiento de los menores delincuentes, estableciendo una noción del concepto del "menor", objetivos de la justicia de menores, garantías procesales y una orientación de política social de carácter preventivo.

**El proyecto de directrices de Naciones Unidas para la administración de la justicia juvenil, llamadas las “Directrices de Riad”,**

Aprobadas en la reunión preparatoria interregional, celebrada en Viena en abril de 1988, para el Octavo Congreso Mundial de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. Las Directrices de Riad, deben aplicarse en el marco general de los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos. Establece principios fundamentales de política social, criterios de intervención oficial en caso de menores, lo mismo que lineamientos fundamentales para la legislación y la justicia de menores. (Geert Cappelaere, 1990)

## **CAPITULO III**

### **3.1 Marco Metodológico**

### **3.2 Población**

La investigación se desarrolló con una muestra de 9 adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, comprendidos en las edades de 14 a 22 años, quienes cumplían su sanción de libertad asistida en la Sede Departamental de Jutiapa, de la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

Se entrevistó a profesionales de instituciones quienes tenían claramente definidas sus acciones y funciones específicas, solo se resalta que todas estas acciones van en función de adolescentes que ya cometieron un delito.

### **3.3 Instrumentos**

Como instrumento de apoyo para la técnica de recolección de información se realizó un cuestionario basado en árbol de categorías (ver anexos) el cual se administró a 9 adolescentes y jóvenes. Y una entrevista estructurada con preguntas abiertas a personal de las instituciones que trabajan el tema de adolescentes en conflicto con la Ley Penal en el departamento de Jutiapa.

### **3.4 Procedimiento de Investigación**

#### **Actividades realizadas:**

#### **Primera Fase:**

Elaboración de instrumentos: se elaboró un cuestionario mixto (preguntas abiertas y cerradas) con 14 preguntas, para adolescentes comprendidos en las edades de 14 a 22 años en la Sede Departamental de Jutiapa, de la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

Para el personal de las instituciones se elaboró una entrevista estructurada con 13 preguntas de respuesta abierta, realizada individualmente en cada sede de la entidad a la que laboran.

#### **Segunda Fase:**

Los datos recopilados se tabularon con métodos estadísticos, se analizaron y se interpretaron y luego se realizó la integración de los resultados al estudio.

#### **Tercera Fase:**

En base a los resultados obtenidos, se procedió a la elaboración de la propuesta. La cual consistirá en la elaboración y redacción de un proyecto donde el poder local asuma la responsabilidad de protección integral de la niñez y la adolescencia, dando lineamientos específicos de la creación de las oficinas municipales de la niñez y la adolescencia en los diferentes municipios del departamento de Jutiapa.

### **3.5 Diseño y metodología estadística descriptiva a utilizar**

#### **Sujetos**

La investigación se realizó con el grupo etario adolescentes, siendo estos parte de procesos judiciales, quienes cumplían con la ejecución de sanciones impuestas por un Juez competente. Así mismo a profesionales de las diferentes instituciones encargadas de llevar procesos judiciales, del municipio de Jutiapa. Siendo estos los encargados de la toma de decisiones, acompañamiento profesional en los diferentes etapas de las ordenanzas.

Para el desarrollo de esta investigación se utilizó una muestra no probabilística de 9 personas, quienes son parte de los procesos.

Cada uno de los sujetos posee un código de identificación que se detalla a continuación:

<b>Código A. 1</b>	<b>Sujeto 1.</b>
<b>Género:</b>	masculino
<b>Edad</b>	14
<b>Escolaridad</b>	4to. primaria

<b>Código A.2</b>	<b>Sujeto 2</b>
<b>Genero</b>	Masculino
<b>Edad</b>	17
<b>Escolaridad</b>	1ero. Básico

<b>Código A.3</b>	<b>Sujeto 3</b>
<b>Genero</b>	Masculino
<b>Edad</b>	18
<b>Escolaridad</b>	1ero. Básico

<b>Código A.4</b>	<b>Sujeto 4</b>
<b>Genero</b>	Masculino
<b>Edad</b>	16
<b>Escolaridad</b>	2do. Básico

<b>Código A.5</b>		<b>Sujeto 5</b>	
<b>Genero</b>		Masculino	
<b>Edad</b>		16	
<b>Escolaridad</b>		4to. bachillerato	

<b>Código A.6</b>		<b>Sujeto 6</b>	
<b>Genero</b>		Masculino	
<b>Edad</b>		18	
<b>Escolaridad</b>		3ro. primaria	

<b>Código A.7</b>		<b>Sujeto 7</b>	
<b>Genero</b>		Masculino	
<b>Edad</b>		18	
<b>Escolaridad</b>		6to. primaria	

<b>Código A.8</b>		<b>Sujeto 8</b>	
<b>Genero</b>		masculino	
<b>Edad</b>		18	
<b>Escolaridad</b>		6to. primaria	

<b>Código A.9</b>		<b>Sujeto 9</b>	
<b>Genero</b>		masculino	
<b>Edad</b>		23	
<b>Escolaridad</b>		2do. Semestre de Profesorado en enseñanza media.	

<b>Código T.S 1</b>		<b>Sujeto 1</b>	
<b>Genero</b>		femenino	
<b>Edad</b>		44	
<b>Puesto que desempeña</b>		Trabajadora Social	
<b>Escolaridad</b>		Magister	

<b>Código T.S. 2</b>		<b>Sujeto 2</b>	
<b>Genero</b>		Femenino	
<b>Edad</b>		42	
<b>Puesto que desempeña</b>		Trabajadora social	
<b>Escolaridad</b>		Licenciada	

<b>Código P.S. 1</b>		<b>Sujeto 1</b>	
<b>Genero</b>		Femenino	
<b>Edad</b>		26	
<b>Puesto que desempeña</b>		Psicóloga	
<b>Escolaridad</b>		Licenciada	

<b>Código P.S. 2</b>	<b>Sujeto 1</b>
<b>Genero</b>	Femenino
<b>Edad</b>	28
<b>Puesto que desempeña</b>	Psicóloga
<b>Escolaridad</b>	Licenciada

<b>Código A.</b>	<b>Sujeto 1</b>
<b>Genero</b>	femenina
<b>Edad</b>	35
<b>Puesto que desempeña</b>	Abogada
<b>Escolaridad</b>	Licenciada

<b>Código P</b>	<b>Sujeto 1</b>
<b>Genero</b>	femenino
<b>Edad</b>	61
<b>Puesto que desempeña</b>	Pedagoga
<b>Escolaridad</b>	Licenciada

**Instrumento:**

Este se elaboró para la investigación, a través de una entrevista en profundidad, técnica de obtención de información, mediante una conversación profesional con una o varias personas para un estudio analítico de investigación o para contribuir en los diagnósticos o

tratamientos sociales elaborada por la estudiante, que se aplicó de forma individual a las personas quienes forman parte de los procesos y profesionales. Dicho instrumento está conformado por una serie de preguntas abiertas que permitieron evaluar las siguientes áreas de investigación:

- ✓ Conocimiento de los factores y actitudes ( pregunta 1, 2, 3, 4, 5,6, 7)
- ✓ Servicios y tipos de violencias (preguntas 8,9,10)
- ✓ Red de apoyo (preguntas a adolescentes 1,2,3,4,5 )
- ✓ Conocimiento de leyes (preguntas a adolescentes 10, 11,12, 13)

Cada instrumento consta de 13 preguntas, en cada una de las entrevistas, para realizar una recogida de datos, en cuestiones específicas que se necesitan conocer de la investigación, e identificar la naturaleza profunda de las realidades en las que se desempeñan los sujetos de la investigación, su estructura y relaciones que se establecen, y así poder cumplir las dos tareas básicas de toda indagación: recoger datos y categorizarlos e interpretarlos.

#### **Procedimiento:**

- Se inició con la necesidad de conocer una realidad en torno al tema de investigación.
- Se redactaron los instrumentos que se aplicaron en la investigación, determinando factores que permitan la obtención de información necesaria para el estudio.
- Se contactó a las personalidades a entrevistar.
- Se gestionó reunión para realizar las entrevistas que llevaran a conocer datos significativos a la investigación.
- Se aplicó la entrevista.

- Se analizaron y se interpretaron los resultados de la entrevista.
- Se redactó el informe final y se presentó propuesta de solución a la situación encontrada.

### **Tipo de investigación**

Se eligió la investigación cualitativa partiendo desde la acepción, en sentido propio, filosófico, la que se usa en el concepto de "metodología cualitativa". No se trata, por consiguiente, del estudio de cualidades separadas o separables; sino del estudio de un todo integrado que forma o constituye una unidad de análisis y que hace que algo sea lo que es: una persona, una entidad étnica social, una institución, un producto determinado etc. Bajo la búsqueda cualitativa, en lugar de iniciar con una teoría particular y luego “voltar” al mundo empírico para confirmar si ésta es apoyada por los hechos, se inicia examinando el mundo social y en este proceso desarrolla una teoría coherente con los datos, de acuerdo con lo que observa, frecuentemente denominada teoría fundamentada con la cual observa qué ocurre.

Aunque también se podría estudiar una cualidad específica siempre que se tengan en cuenta los nexos y las relaciones que tiene con el todo, los cuales contribuyen a darle su significado propio, de esta manera la investigación trata de investigar la naturaleza profunda de las dinámicas y realidades.

En el problema del contacto con los entrevistados y de la concesión de la entrevista, el problema principal lo constituye la desconfianza inicial del entrevistado y su inseguridad ante una situación nueva y desconocida. En este caso de la entrevista cualitativa este problema será menor, ya que previo a la entrevista con una mayor preparación: previamente ha habido un proceso de acercamiento (carta de presentación, llamada telefónica solicitando

una cita, a veces presentación por parte de un conocido, etc.), lo que es posible gracias al menor número de contactos necesarios en la entrevista cualitativa respecto a la encuesta con cuestionario (que permite cuidar más cada caso), y por el hecho de que al tratarse de una entrevista en profundidad, es necesario resolver todas las posibles dudas y motivos de desconfianza.

Este estudio permitió conocer todas las especificidades de la investigación.

## **CAPITULO IV**

### **4.1 Resultados del trabajo de campo**

En este capítulo se muestran los resultados de las entrevistas semi estructurada que se les administró a los profesionales de las diferentes instituciones encargadas de los procesos judiciales del departamento de Jutiapa, con el objetivo de conocer y analizar los factores que inciden en el aumento de violencias y delitos en los adolescentes y las intervenciones profesionales en labor de la restitución de derechos vulnerados de la niñez y adolescencia, haciendo énfasis en la descripción y análisis de los resultados obtenidos

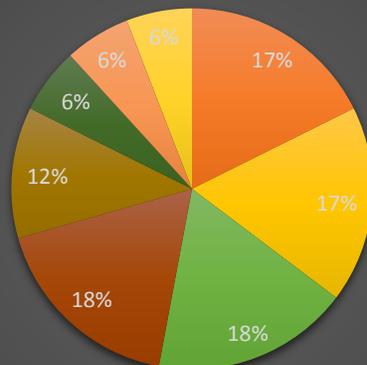
Los resultados de la investigación se presentan en un resumen que permiten visualizar de forma inmediata los factores, acciones implementadas, coordinaciones interinstitucionales, y la responsabilidad institucional en su compromiso por apoyar el alcance de los distintos derechos de la niñez y adolescencia.

Así como la promoción y educación en los diferentes ámbitos y estratos sociales, y el aprovechamiento de las diferentes instituciones instaladas en el departamento y a nivel local, para el alcance de logros estratégicos, que ayuden a los adolescentes a actuar de manera correcta en la defensa de sus derechos, humanos y sociales.

**Tabla No. 1 resultados**

<b>Factores</b>		
<b>T.S. 1</b>	Causantes	Familias disfuncionales, desconocimientos de leyes, mal manejo de la presión de grupos, no es la regla general pero algunos adolescentes les ha afectado la pobreza extrema.
<b>T.S.2</b>	Causantes	Desintegración familiar, pobreza, falta de apoyo familiar en actividades recreativas y educativas
<b>PS. 1</b>	Causantes	Relaciones familiares inestables, pobreza, falta de oportunidades para desarrollarse.
<b>PS. 2</b>	Causantes	La desintegración familiar, el no tener una figura que lo oriente y le de amor.
<b>A.</b>	Causantes	Desintegración familiar, falta de oportunidad laboral
<b>P.</b>	Causantes	Falta de oportunidades.

## Factores que inciden en el aumento de violencias en los adolescentes, según profesionales

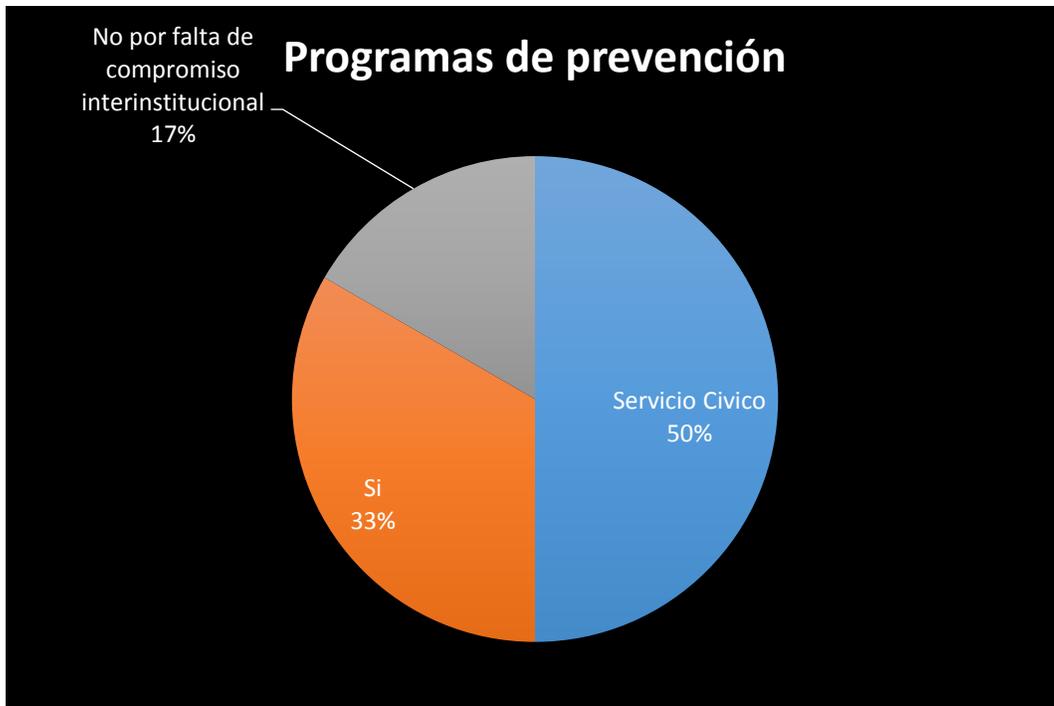


- Familias disfuncionales
- Desintegración familiar
- Falta de apoyo familiar
- Desconocimiento de leyes
- Pobreza extrema
- Falta de oportunidades de desarrollarse
- mal manejo de la presión de grupo
- Sin figura de autoridad

**Fuente:** Profesionales que intervienen en los procesos judiciales de los adolescentes en las instituciones el departamento de Jutiapa.

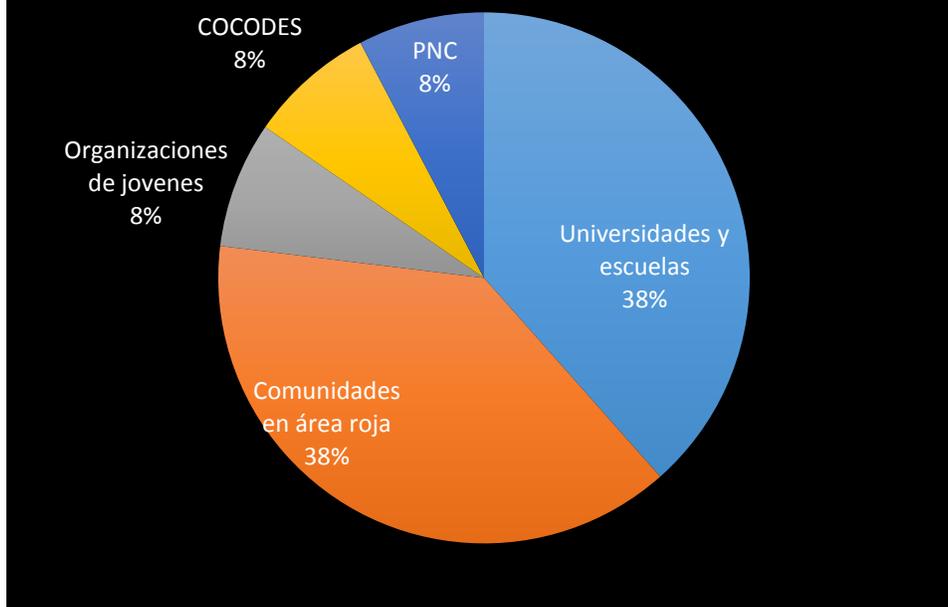
**Tabla de resultados No. 2**

<b>Programas de prevención.</b>		<b>Coordinaciones Interinstitucionales</b>
<b>T.S.1</b>	No, por compromiso profesional se orienta a estudiantes en fase de ejercicio profesional supervisado, para trabajar prevención en algunos municipios	Con organizaciones de jóvenes, Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODES), Policía Nacional Civil en el área de prevención del delito y universidades.
<b>T.S.2</b>	Servicio Cívico	Escuelas y comunidades
<b>Ps. 1</b>	Servicio Cívico	Comunidades y centros educativos
<b>Ps. 2</b>	Si	Talleres y charlas, escuelas y comunidades
<b>A</b>	Servicio Cívico	Comunidades y centros educativos
<b>P</b>	Si	Escuelas, comunidades con índices alarmantes áreas rojas.



**Fuente:** Profesionales que intervienen en los procesos judiciales de los adolescentes en las instituciones el departamento de Jutiapa.

## Coordinaciones interinstitucionales



**Fuente:** Profesionales que intervienen en los procesos judiciales de los adolescentes en las instituciones el departamento de Jutiapa.

**Tabla de Resultados No. 3**

Tipos de violencias		
<b>T.S. 1</b>	Delitos	Violencia sexual, portación ilegal de arma de fuego y/o uso civil o deportivo, atentados, extorsión, asesinatos y robo
<b>T.S.2</b>	Delitos	Homicidio, femicidio, violación, violencia contra la mujer (física, económica, sexual y psicológica)
<b>Ps. 1</b>	Delitos	Violencia física, psicológica y sexual
<b>PS. 2</b>	Delitos	Física y psicológica, principalmente se trabaja con adolescentes que ya cometieron un delito, con la finalidad de prevenir la reincidencia
<b>A</b>	Delitos	Física, psicológica y sexual
<b>P.</b>	Delitos	Robo, portación ilegal de arma de fuego de uso civil y/o deportiva, asesinato, violación y acoso.



*Fuente: Profesionales que intervienen en los procesos judiciales de los adolescentes en las instituciones el departamento de Jutiapa.*

Según los resultados de las entrevista aplicadas a los profesionales encargados de dar cumplimiento a las diferentes sanciones se pudo establecer que la causante más alta es la desintegración familiar, la falta de apoyo, la inestabilidad, el no tener un referente como guía asertiva, la pobreza extrema y la falta de oportunidades laborales y educativas. Otro factor identificado es que dentro de las instituciones no existen programas establecidos en la prevención, por las necesidades sentidas en la población en un porcentaje menor, realizan coordinaciones interinstitucionales para contrarrestar los problemas y para orientar a otros adolescentes a no cometer delitos; a nivel de instituciones únicamente la Policía Nacional Civil tiene un programa que trabaja organización, orientación y prevención, programas de

información que contribuyen a la integración familiar, promoción social, conocimiento de derechos, rutas de denuncia y detección de casos de derechos vulnerados; pero solo en municipios con altos índices de violencia.

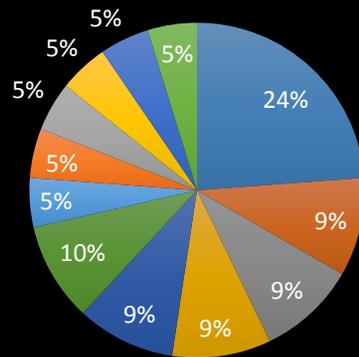
Es indispensable tomar en cuenta en los procesos de intervención con adolescentes en conflicto con la ley penal, se debe contar con recursos disponibles, procesos de atención e intervención en la niñez y la adolescencia a nivel local, lo cual instituye capacidad interinstitucional y comunitaria para poder transformar las vulnerabilidades en grupos con riesgo social, esto implica un abordaje correcto en la prevención y atención a sus diferentes problemáticas, todo esto conlleva voluntad política y concientización para priorizar los temas de adolescentes.

**Tabla de resultados No. 4**

Conocimiento		
<b>A.1</b>	Derechos	A la vida, la libertad y a opinar
<b>A.2</b>	Derechos	A la vida, la libertad y a ser escuchado.
<b>A.3</b>	Derechos	Trabajo
<b>A.4</b>	Derechos	A jugar, a un nombre y a un apellido y a tener una familia.
<b>A.5</b>	Derechos	A vivir, a estudiar y a un techo
<b>A.6</b>	Derechos	Respeto
<b>A.7</b>	Derechos	Derecho a la vida, igualdad, a una mente propia
<b>A.8</b>	Derechos	A la vida, a la igualdad y a tener un techo
<b>A.9</b>	Derechos	A la salud, a la educación y a la recreación.

## Conocimiento de derechos humanos

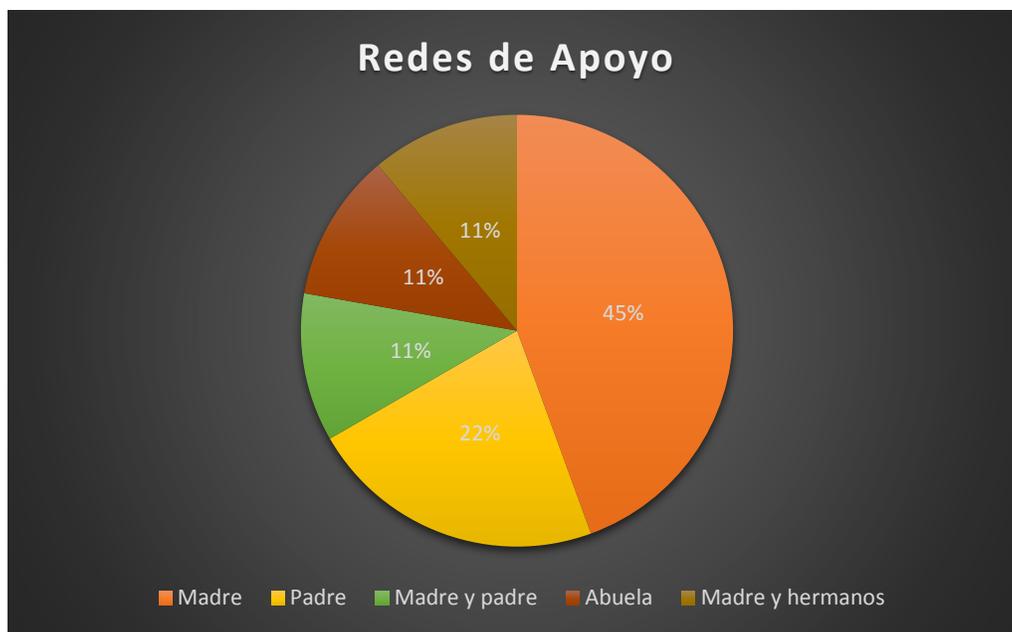
- Derecho a la vida
- Derecho a la libertad
- Derecho a una vivienda
- Derecho a la salud
- Derecho a ser respetados
- Derecho al trabajo
- Derecho a opinar
- Derecho a recreación
- Derecho de igualdad
- Derecho a la educación
- Derecho a una familia
- Derecho a un nombre y un apellido



**Fuente:** Adolescentes que cumplían con la sanción de Libertad Asistida en la Sede Departamental de Jutiapa de la Secretaría de Bienestar Social

**Tabla de Resultados No. 5**

Red de apoyo		
<b>A.1</b>	Familiares	Padre, hermanos y tíos
<b>A.2</b>	Familiares	Madre y padre
<b>A.3</b>	Familiares	Madre
<b>A.4</b>	Familiares	abuela
<b>A.5</b>	Familiares	Madre
<b>A.6</b>	Familiares	Madre
<b>A.7</b>	Familiares	Madre y hermanos
<b>A.8</b>	Familiares	Padre
<b>A.9</b>	Familiares	Madre



**Fuente:** *Adolescentes que cumplían con la sanción de Libertad Asistida en la Sede Departamental de Jutiapa de la Secretaría de Bienestar Social*

Según los resultados del cuestionario aplicado a los adolescentes, antes de haber cometido un delito el 80% de la población investigada desconocían sus derechos, en los procesos de intervención y de cumplimiento de las sanciones y, por la corresponsabilidad que atañe a los adolescentes van conociendo derechos y responsabilidades, la mayoría de los investigados tienen niveles bajos de educación y, las instituciones responsables del trabajo no realizan campañas de promulgación para el conocimiento de leyes y convenios internacionales. En el caso de las redes de apoyo de los nueve entrevistados cinco cuentan con un familiar que los apoyan en los procesos judiciales.

Es indispensable sensibilizar y concientizar a los padres, familiares, maestros, líderes comunitarios y religiosos sobre la realidad cotidiana que viven los Niños, Niñas y Adolescentes, motivando a la creación de programas permanentes de comunicación social, fortalecimiento familiar y conocimiento en temas relacionados con deberes y obligaciones.

## **Análisis Comparativo**

Según Acosta en su investigación ha dado seguimiento histórico de las formas como se ha considerado al niño desde el mundo clásico griego a la condición de ciudadano pleno, capaz de interpelar el mundo adulto, este recorrido pasa por las condiciones medievales a la modernidad que no reconocen al niño y al adolescente como sujeto de derecho y lo confina al espacio privado sin más opción que ser propiedad del padre. Los argumentos esgrimidos lo asignaron como incapaz y merecedor de una intervención paternalista de la familia y del estado. El camino concluye con los planteamientos contemporáneos de la necesidad de asumir al niño como un ciudadano pleno. (Gutierrez & Acosta , 2014)

En el proceso de atención e intervención de los temas relacionados a derechos de la Niñez y Adolescencia, a nivel local, instituye la capacidad interinstitucional y comunitaria para poder transformar las amenazas y las vulnerabilidades de la población en estudio, aplicando abordajes correctos de la prevención y atención a las diferentes problemáticas todo esto conlleva voluntad política y concientización para priorizar los temas que atañen a Niñez y Adolescencia.

En el departamento de Jutiapa se evidencia poco interés por trabajar un tema tan importante, bajo presupuesto o en ocasiones ninguno para el grupo investigado, las instituciones encargadas de dar cumplimiento a tareas específicas al Plan Nacional de Niñez y Adolescencia y la Ley PINA realizan otras acciones y otros programas aunado a esto cantidad de población excesiva hacen ineficiente el accionar en temas de prevención y los pocos que realizan acciones no logran llegar a las comunidades recónditas, imposibilitando la participación.

En el marco de competencias de las municipalidades estas tienen tareas específicas a realizar desde la comisión Municipal de la Niñez como por ejemplo, garantizar a sus

habitantes, la vida, la justicia, la libertad y la seguridad, trabajando en forma mancomunada para asumir con responsabilidad partiendo desde la realidad concreta de cada municipio, deben reforzar las debilidades como la falta de organización implementación de las oficinas de la Niñez y la Adolescencia, atención y prevención de manera que estas acciones tengan impacto y sostenibilidad interinstitucional y que se vea reflejado en la disminución de casos de adolescentes involucrados en procesos judiciales, es un esfuerzo de las diferentes instituciones que se debe realizar coordinando con ONG's nacionales e internacionales que apoyen a las familias y así se pueda lograr una mayor cobertura de casos, implementando proyectos, culturales, educativos y recreativos que mantengan a los adolescentes activos y fuera de grupos antagónicos.

## CAPITULO V

### Conclusiones y Recomendaciones

#### 5.1 Conclusiones

1. Con la evidencia se concluye que se logró el objetivo de identificar las principales causas que intervienen en las conductas delictivas de los adolescentes en conflicto con la ley penal, demuestran como un sistema de protección debilitado o nulo, el cual no da a conocer responsabilidades, derechos y obligaciones relacionadas a la niñez y la adolescencia coadyuva en las conductas delictivas de los adolescentes.
2. Los niveles bajos de educación, la inestabilidad al no tener un referente como guía asertiva, evidencia que las figuras primarias y las redes de apoyo son de suma importancia en la vida y desarrollo de la niñez y adolescencia.
3. Al entrevistar a los diferentes profesionales, se constató que únicamente trabajan con adolescentes que poseen una medida socioeducativa dando cumplimiento a órdenes de jueces con el objetivo de finalizar sus sanciones logrando resocializarlos, ya que por las múltiples tareas y poco personal no pueden realizar acciones de prevención para la disminución de casos de violencias.
4. Las instituciones encargadas de Niños y Adolescentes no han logrado cubrir las demandas poblacionales en el tema de prevención pues en un 97% de los municipios no se cuenta con una oficina municipal de Niñez y Adolescencia.
5. De acuerdo con La Ley Integral de Protección de Niñez y Adolescencia se deberá trabajar en el tema de protección y el desarrollo integral, esto se enfocaría en iniciativas, acciones y programas, donde se enmarquen políticas cuyo recurso humano y financiero garanticen cobertura, calidad y sostenibilidad de servicios de necesidad sentida por la población, específicamente con aquellos que presenten

insatisfacción y quienes viven en condiciones de vulnerabilidad y pocas expectativas de mejorar sus vidas.

6. Se redacta un propuesta que permitirá orientar las acciones de implementación de la oficina municipal de la niñez plasmando acciones de prevención y atención en casos de niñez y adolescencia víctima, de la misma manera metodologías de intervención eficientes para la prevención del delito, formas de coordinaciones interinstitucionales que apoyaran al profesional encargado de cumplir con metas y objetivos.

## **5.2 Recomendaciones**

1. Se recomienda a las instituciones que intervienen en el tema niñez y adolescencia implementen acciones preventivas a través de metodologías participativas específicas motivando a la población a participar en la prevención de maltrato y vulneración de derechos.
2. A los equipos multidisciplinarios y profesionales, tomar en cuenta la implementación de un abordaje que brinde el acompañamiento necesario y asertivo como prevención a los problemas que se presentan en la población vulnerable siendo esta los adolescentes que han cometidos delitos y que se encuentran en riesgo social, al mismo tiempo realizar acciones de coordinación interinstitucional para iniciar procesos de trabajo en prevención a nivel familiar y comunitario.
3. A la Sede Departamental de Jutiapa, de la Secretaria de Bienestar Social, coordine y presente la propuesta al Consejo Departamental de Desarrollo

CODEDE, con el objetivo de motivar la implementación de Oficinas Municipales de la Niñez y Adolescencia en los municipios en donde no las han implementado.

4. A los jefes ediles y su concejo de las municipalidades del departamento de Jutiapa, conocer y aplicar la propuesta presentada, dando seguimiento a las acciones planteadas manteniendo la incidencia, coordinación y gestión interinstitucional, fortalecer las capacidades del profesional que intervendrá en las acciones, priorizar la asignación de recurso económico que coadyuven la eficiencia de los planes y programas a ejecutar para plantear proyectos en beneficio de la Niñez y Adolescencia jutiapaneca para que se puedan disminuir los altos índices de casos de adolescentes en conflicto con la ley penal y que otros no lleguen a pertenecer al sistema judicial.
5. Al coordinador/ra de las oficinas municipales de la Niñez y la Adolescencia darle seguimiento a la propuesta planteada por la estudiante de Maestría en Psicología Forense, que use como referente la matriz del marco lógico y así se logre brindar una atención especializada a nivel local, tratando de darle cumplimiento a los objetivos planteados.

## CAPITULO VI.

### PROPUESTA

#### 6.1 Análisis de Participantes

Se administró entrevistas semiestructurada a los profesionales de las diferentes instituciones encargadas de los procesos judiciales del departamento de Jutiapa, con el objetivo de conocer y analizar los factores que inciden en el aumento de violencias y delitos en los adolescentes y las intervenciones en labor de la restitución de derechos vulnerados de la niñez y adolescencia, haciendo énfasis en la descripción y análisis de los resultados obtenidos. Se estableció que las causantes más altas son la desintegración familiar, la falta de apoyo, la inestabilidad el no tener un referente como guía asertiva, la pobreza extrema y la falta de oportunidades laborales y educativas. Otros factor identificados son, la carencia de programas para prevención, por las necesidades sentidas en la población en un porcentaje menor, realizan coordinaciones interinstitucionales para contrarrestar los problemas y para orientar a otros adolescentes a no cometer delitos. Debido a esta consecuencia, es necesaria la implementación de las oficinas municipales de la Niñez y adolescencia para darle cumplimiento a la Política Pública de Protección Integral y Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia de Guatemala de esta manera darle cobertura a los 17 municipios del departamento.

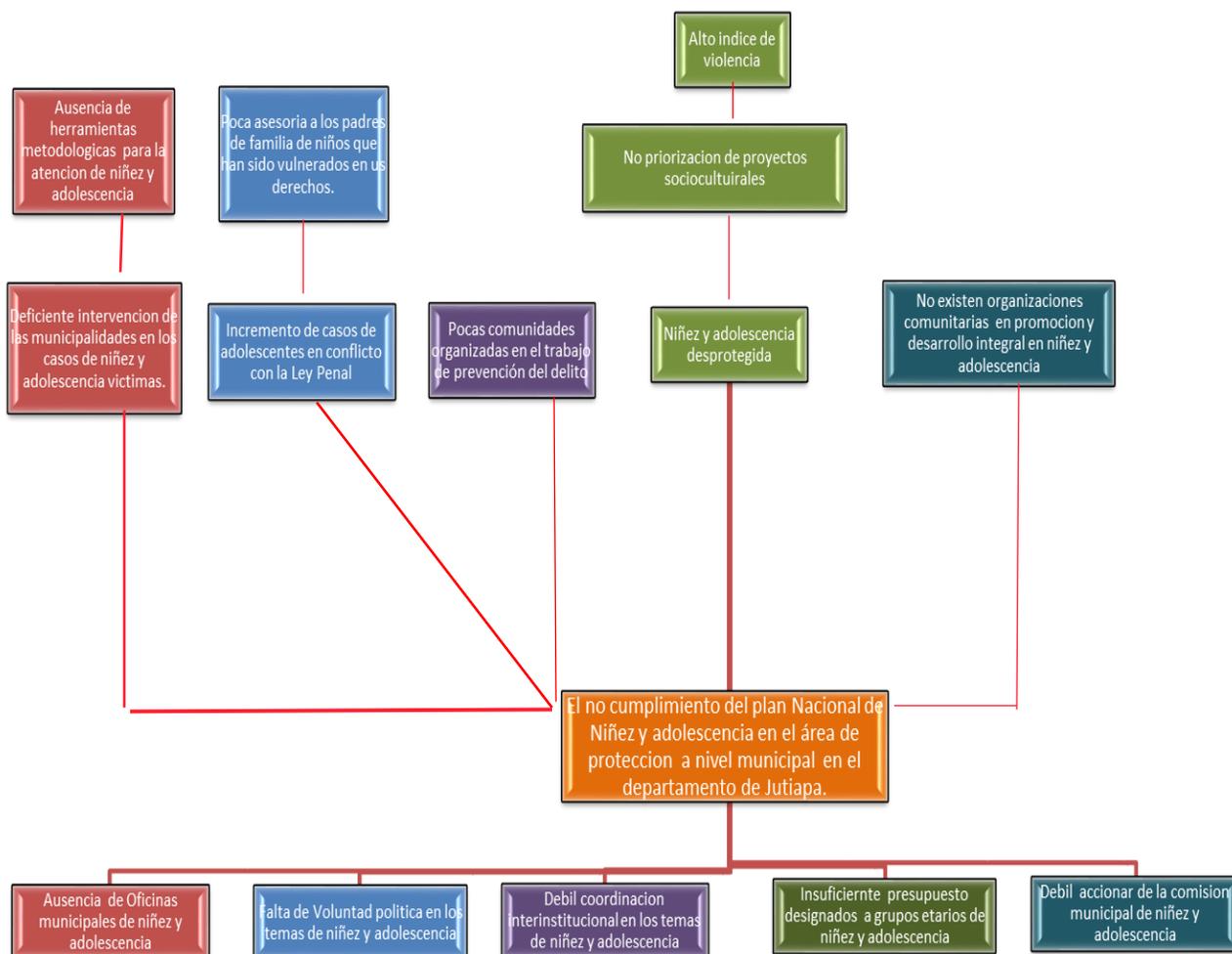
Grupos	Intereses	Problemas Percibidos	Recursos y Mandatos
Adolescentes	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Mejor comunicación con la familia.</li><li>✓ Redes de apoyo estables.</li><li>✓ Comunicación Asertiva con las</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Desintegración familiar</li><li>✓ Falta de apoyo del grupo primario</li><li>✓ Pobreza extrema</li><li>✓ Falta de</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Ley de Protección Integral dela Niñez y Adolesc</li></ul>

	<p>personas con las que se identifican</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Obtener oportunidades laborales, para una mejor calidad de vida.</li> <li>✓ Poder continuar con sus estudios.</li> <li>✓ Defender sus derechos humanos y sociales.</li> </ul>	oportunidades educativas.	<p>encia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan Nacional de Niñez y adolescencia</li> </ul>
<b>Profesionales de las diferentes instituciones encargadas de los procesos judiciales del departamento de Jutiapa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Involucramiento en los procesos de los adolescentes en conflicto con la ley penal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Falta de interés en los factores que interfieren en el proceso de crecimiento y desarrollo en los adolescentes, por la débil coordinación interinstitucional.</li> </ul>	
<b>Municipalidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Buscar el bienestar de la niñez y adolescencia en los municipios, para tener una mejor calidad de vida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ausencia de oficinas de la niñez y adolescencia</li> </ul>	
<b>Sede Departamental de Jutiapa de la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Autoridad competente y responsable de llevar a cabo las acciones relativas al cumplimiento de las sanciones impuestas a los adolescentes en conflicto con la ley penal y las medidas de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Debilidad en la implementación de programas de prevención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ley PINA Política Pública de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia y</li> </ul>

	protección a la niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos.		Plan de Acción nacional para la Niñez y Adolesc encia en Guatem ala.
--	---	--	--

***Tabla 1. Análisis de Participantes.***

## 6.2 Análisis de Problemas



*Árbol de problemas*

La priorización realizada dentro de la problemática existente en el departamento de Jutiapa se evidencia que las municipalidades y demás instituciones encargadas del tema de Niñez y Adolescencia no realizan las acciones y gestiones adecuadas para que las decisiones que el Concejo Municipal realizan sean en base al Plan Nacional de Niñez y Adolescencia, al mismo tiempo los líderes comunitarios deben presentar sus demandas.

En el departamento de Jutiapa, según lo investigado únicamente se encuentran funcionando 3 oficinas municipales de la Niñez, no existe voluntad política por los jefes ediles y el Concejo

Municipal de Desarrollo, evidenciando el desinterés para fomentar la participación activa de la población y la debilidad en el desarrollo organizacional que tampoco permite generar estrategias que ayuden al trabajo de Niñez y Adolescencia.

De acuerdo al artículo 9, El Concejo Municipal es el órgano superior de liberación y decisión el cual toma las disposiciones y sede en la cabecera de la circunscripción municipal aprobando o desaprobandando las gestiones, así como velar por las políticas públicas, planes, programas y proyectos a nivel municipal de conformidad con la materia. (Organismo Legislativo, 2002)

### **6.3 Análisis Contextual y Diagnóstico.**

Como cualquier otra situación, la de la niñez y la adolescencia no constituye una realidad aislada o surgida desde un proceso histórico diferente a la realidad histórica del país. La situación de la niñez y la adolescencia pasa por la misma construcción histórica de la sociedad, la configuración del Estado, la construcción de los discursos y de las prácticas pensadas desde un centro de producción de verdades. Por ejemplo, el concepto de niño que prevaleció durante años con la doctrina de la situación irregular, permanece en el imaginario social. Por otra parte, el concepto de niñez construido desde la colonia en América Latina, permanece también en el imaginario subordinado de las sociedades latinoamericanas.

Por lo tanto, dentro de la lógica de la desigualdad y de la exclusión, articula perfectamente con estos conceptos vigentes en los imaginarios, aquellos en los que la niñez constituye el último eslabón de la cadena de exclusión y de explotación. Se trata de ejercicios políticos que se desarrollan dentro del marco de relaciones de poder en los que la niñez, las niñas y los niños aparecen como los sujetos subordinados.

Más bien el Estado de Guatemala entrecruza los elementos más significativos de la “finca” de tradición liberal, con elementos neoliberales que, en los últimos años, ante la desmedida desigualdad ha activado formas de intervención ligadas a programas de asistencia y socorro, es decir, lejos de promover el bienestar social, ha recurrido a las formas más básicas de la política asistencial para el tratamiento de necesidades básicas. (ODHAG, 2016-2017)

Se pretende dar a conocer con la presente propuesta, la creación de las oficinas municipales de la Niñez y Adolescencia en las municipalidades del departamento de Jutiapa.

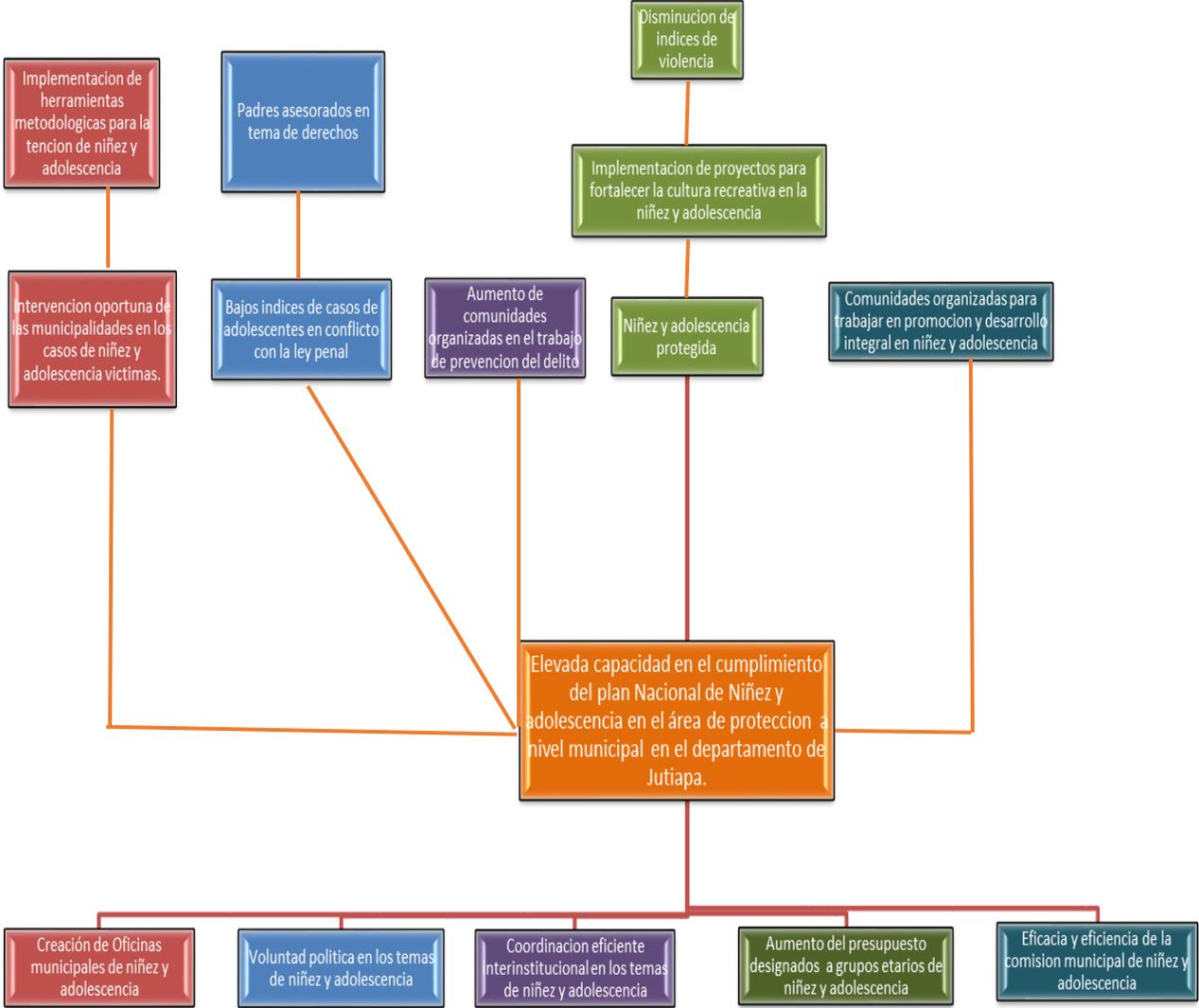
Los resultados demuestran que urge la necesidad de implementar estrategias de atención integral ya que es la única forma de garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia, recalcando que las consecuencias de los déficits de esta atención son casi irreparables. Por ello, es indispensable realizar análisis permanentes sobre las diferentes situaciones de esos derechos y al mismo tiempo realizar acciones que se enfoquen en una intervención oportuna, con el objetivo de lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia del municipio, dentro de un marco democrático y de respeto a los derechos humanos.

La Comisión Nacional para la Niñez y la Adolescencia y las Comisiones Municipales de las diferentes municipalidades del país, son los entes principales de la enunciación de la Política Pública, que beneficiarían a estos grupos vulnerables. Es importante recalcar que con el logro de la organización de las diferentes comisiones y su actuar eficiente, se alcanzarían cambios significativos en el desarrollo y disminución de las violaciones a derechos humanos.

Se analizará la Comisión Municipal de los Municipios del departamento, esta está organizada por instituciones gubernamentales, no gubernamentales, sociedad civil y la municipalidad unificadas para el logro de objetivos y para la implementación de la política pública. Se abordará la situación de la niñez y adolescencia, específicamente en la atención brindada, ya que en la actualidad existe mucha problemática de maltrato, abandono, explotación sexual y económica e institucionalización de niños(as) y adolescentes en hogares de protección y abrigo público y privados, jóvenes en conflicto con la ley penal.

La niñez y la adolescencia se encuentran sujetas a un marco político y social adverso, que privilegia la salvaguarda de los intereses macroeconómicos y la acumulación sobre la vida misma de sus habitantes. El despojo promovido por los intereses defendidos desde el Estado, para la acumulación de capital, hace que las condiciones de la población, en especial la más proclive a la vulnerabilidad como la niñez y la adolescencia, sean quienes padezcan con mayor severidad las consecuencias de la implacabilidad del sistema. (ODHAG, 2016-2017)

**6.4 Análisis de Objetivos.**



*Árbol de objetivos*

En el proceso de definir el curso de acción y los procesos requeridos para alcanzar los objetivos y metas el proyecto establece lo que hay que hacer para llegar al estado final deseado. Es base para fundamentar en la institución, guían las acciones a realizar en forma

estructurada. Es el proceso de preparar un conjunto de decisiones para la acción futura, dirigida al logro de objetivos por medios preferibles. (Egg, 1983, p. 223)

Toda planificación debe ir acompañada de estrategias que son los componentes que conducen a las acciones que se realizarán en determinado tiempo.

La planificación es prever las acciones a ejecutar, organizadas y expresada en los instrumentos adecuados, como plan, programas y proyectos. (Valdizón, 1995, p. 101)

## 6.5 Análisis de Opciones.

Nacen del árbol de objetivos, se identifica una serie de alternativas que de ser ejecutadas contribuirían a la solución de los problemas, obteniendo el fin último de la propuesta que es la creación de las oficinas municipales de la Niñez y Adolescencia en el departamento de Jutiapa.

Las opciones a analizar en la siguiente propuesta son las siguientes:

Opción 1	Opción 2	Opción 3
<p>✓ <b>La elaboración de esta propuesta pretende fortalecer, las capacidades interinstitucionales a través del cumplimiento de lo plasmado en el plan Nacional donde se abordaría localmente a las familias de Niñez y Adolescencia con problemas de</b></p>	<p>✓ En la creación de las oficinas municipales de la niñez, Se Facilitará las respuestas interinstitucionales, a las necesidades sentidas por los grupos de Niñez y Adolescencia, trabajando enfocados en acciones de prevención, atención y seguimiento de</p>	<p>✓ En el proceso del abordaje de la oficina municipal de la Niñez y de la Adolescencia específicamente en la gestión y organización comunitaria, es importante recalcar que todas aquellas comunidades, con índices altos de violencia o con</p>

<p><b>violencias, violaciones de derechos y al mismo tiempo, acciones enfocadas en la prevención del delito. Es necesaria la aplicación de esta Ley a través de órganos especializados, así mismo que los profesionales a cargo tengan la expertiz y la capacidad de brindar atención con visión infantocentrica para poder apoyar, referir y resolver casos localmente, para que estos no</b></p>	<p>casos y medidas de protección emanadas por los Jueces de la Niñez y la Adolescencia.</p>	<p>problemáticas de Adolescentes, en situación de calle u otros problemas sociales, deberán unir esfuerzos y organizarse interinstitucional y localmente, con el objetivo de organizar o de formar lideres unidos al COCODE de manera que puedan identificar grupos antagónicos y trabajar en la prevención del delito, organizándose en diversas actividades: Culturales, sociales, recreativas, religiosas y lúdicas.</p>
--	---	---

<b>terminen institucionalizados o con procesos judiciales.</b>		
--	--	--

## *2. Tabla de opciones*

Luego de realizar un análisis de las opciones o alternativas, se determina que la número 3, responde de manera general a las dificultades que se presentan al no existir en la mayoría de municipios del departamento de Jutiapa una Oficina de la Niñez y Adolescencia, debido a esto es que se presentan índices altos de violencias perpetradas por los adolescentes. Al formarse físicamente las oficinas municipales de la Niñez y Adolescencia, se trabajara principalmente en la prevención, realizando coordinaciones interinstitucionales con el objetivo de crear y formar líderes comunitarios para identificar grupos antagónicos, para crear proyectos culturales, educativos, sociales y deportivos que ayudaran a que la comunidad sea libre de violencia. Las 3 alternativas planteadas son sumamente importantes para poder erradicar la violencia, sin embargo la opción 3 ofrece las estrategias necesarias para la implementación eficaz y la proyección social necesaria.

## **6.6 Marco Conceptual.**

La estructura organizacional, en la Municipalidad debe estar conformada la comisión Nacional de Niñez y Adolescencia quienes serían responsables de trabajar coordinadamente temas de interés, prevención, entre otros para este grupo etario, sin dejar de mencionar la implementación de la Oficina Municipal de la Niñez, para que desde ese espacio se pueda intervenir las problemáticas y necesidades de los padres y sus hijos, en las diferentes comunas del departamento de Jutiapa únicamente existen 3 municipalidades que han cumplido y tomado la responsabilidad de formular las políticas de protección integral de la niñez y adolescencia a nivel municipal, el resto según la investigación lo trabajan en un pequeño porcentaje las Direcciones Municipales de la Mujer. (Movimiento Social por los derechos de la niñez y la juventud, p. 29)

Desde su eje Proyección social desarrollan actividades para mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable del municipio. En algunos municipios la proyección social está a cargo de la esposa del alcalde y además tienen dentro de su nombre la cobertura a Niñez, Juventud y Familia, esta oficina tiene asignado un monto no menor del 0.5% del situado constitucional para que la comisión de la familia, la mujer, la niñez, la Juventud, el adulto mayor y otras formas de proyección social puedan cumplir sus funciones. (USAID, 2010, pág. 10). El monto designado para las diferentes áreas que trabaja la Dirección Municipal de la Mujer es muy bajo, de ello incide la debilidad en el abordaje a Niñez y Adolescencia. La Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia, según la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia en su artículo 85, establece que: Es una organización representativa y protagónica de niñez y adolescencia que promueve y permite las

participaciones cívico-ciudadana de niños, niñas y adolescentes a favor del respeto de sus derechos desde el ámbito municipal. Su propósito es impulsar procesos participativos que coadyuven a la formación de nuevos actores sociales que incidan por el respeto pleno de los derechos de la niñez y adolescencia y contribuyan en la implementación de políticas públicas a favor de este sector.

Las acciones administrativas de protección que se deben realizar en el marco de la atención integral, están encaminadas a garantizar la restitución del ejercicio de los derechos de supervivencia, desarrollo, participación, no discriminación e interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

El perfil cultural, social y psicológico de la niñez y adolescencia a nivel nacional vinculados a violencia, grupos disociales y delitos, sin desconsiderar particularidades individuales, contextuales, presenta características muy similares a lo largo y ancho del país. Este grupo poblacional está compuesto mayoritariamente por niñez y adolescencia vulnerable. Según la memoria de labores del ministerio Público, en el año 2009 se recibieron 3,615 denuncias a nivel nacional, mientras que en 2010 se recibieron 3,835. Esta información hace suponer, como hipótesis, que pueda existir una tendencia al aumento de casos ingresados al sistema de justicia penal juvenil. (Cordón, Avalos, Ramírez, & Hernández, 2013, p. 191)

Si bien es cierto que el aumento de violencias es alarmante en este grupo etario, es imprescindible la creación de estrategias que nos brinden las herramientas para prevenir el aumento de denuncias y por lo tanto la alta incidencia de adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley Penal, es importante recalcar que es necesario involucrar a los padres

de familia, ya que al pertenecer estos al grupo primario de esta población son actores principales en la disminución de violencia y delitos.

La Secretaria de Bienestar Social Como estrategia institucional trabaja en la desconcentración y ampliación de los servicios esenciales de protección especial de la niñez y adolescencia amenazada o violada en sus derechos, interactuando con diversas entidades a efecto de realizar la gestión institucional en favor de la niñez y adolescencia de Guatemala. (Presidencia, 2017-2018)

Las Sedes Departamentales específicamente cubren con algunos programas la necesidad de capacitación y obtención de herramientas que le sirvan a los padres de familia para poder mejorar la calidad de atención y educación para sus hijos, pero resulta insuficiente estos esfuerzos sin la colaboración o el apoyo de otras instituciones para erradicar el flagelo de la violencia en las etapas de niñez y adolescencia.

Precisamente la adolescencia, como etapa fundamental del ciclo de formación de las personas, que sucede a la niñez y precede la vida adulta, está marcada por una serie de profundas transformaciones bio-psico-sociales. Aunque es una etapa extremadamente creativa, activa y de enorme potencial, durante la cual se construyen e idealizan los proyectos de vida de las personas, está también asociada a una etapa de confusión, conflicto, indefinición y vulnerabilidad a la influencia de los pares y los adultos.

Surge la interrogante ¿Qué es ser joven? Las respuestas dadas son muy diversas. Más allá de descripciones llanas, estas crean, recrean y reproducen valores y prejuicios de quienes se plantean la pregunta y la responde, por supuesto de forma distinta según el lugar social que ocupan y su correlación en las relaciones de poder en las que se encuentren: El estado, la escuela, el mercado, las organizaciones sociales de variado espectro y dentro de estas, las propias organizaciones de jóvenes, la cooperación internacional, los medios de

comunicación e información, las iglesias, los partidos políticos, los centros académicos, las universidades y, todo aquel que se haya visto interpelado o necesitado de establecer diferencias en términos de experiencia vital en clave etaria. (Levenson & Osorio, 2013)

Los adolescentes en conflicto con la ley son quienes en su trasegar reflejan la desigualdad, la vulnerabilidad social, la pobreza, la exclusión del sistema educativo y del mercado laboral formal. La gran mayoría presenta una historia de vida marcada por la violencia intrafamiliar, el abandono, abuso y la explotación. El uso y abuso de sustancias psicoactivas completa este escenario. (Adolescentes en conflicto con la Ley , 2012)

## 6.7 Matriz del Marco Lógico

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>FIN</b></p> <p>✓ <b>Elevada capacidad en el cumplimiento del plan Nacional de Niñez y adolescencia en el área de protección a nivel municipal, para la disminución de casos de violencias en el departamento de Jutiapa.</b></p>	<p>✓ En la ejecución de la propuesta se mejorará la capacidad local ante el accionar con los casos de violencias y violaciones de derechos en 50% en un periodo de seis meses</p>	<p>✓ Actas de compromiso de los miembros del COMUDE y la Sede Departamental de Jutiapa, de la Secretaria de Bienestar Social.</p> <p>✓ Fotografías</p> <p>✓ Lista de Participantes</p>	<p>✓ Colaboración y apoyo de los participantes e instituciones gubernamentales</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Creación de las oficinas municipales de la niñez y la adolescencia</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se refuerza la labor de la no vulneración de derechos de la Niñez y Adolescencia en un 30% en un periodo de seis meses.</li> <li>✓ Accionar eficiente del profesional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Observación , evaluación y Monitoreo Reuniones y formación de trabajo</li> <li>✓ Fotografías.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las municipalidades participan activamente en el proceso del desarrollo del proyecto.</li> <li>✓ Se establece relaciones de colaboración entre grupos de líderes comunitarios y organizaciones locales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Contratación de profesional capacitado en el tema de niñez y adolescencia</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesional experto en niñez y adolescencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contrato laboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacidad de gestión interinstitucional en el accionar de temas de Niñez y Adolescencia.</li> </ul>

<p>✓ <b>Promover la participación institucional y comunitaria en los procesos de identificación de violación de derechos.</b></p>	<p>✓ Instituciones que refieren casos de niñez vulnerada en sus derechos</p>	<p>✓ Monitoreo          ✓ Reuniones y formación de trabajo          ✓ Fotografías</p>	<p>✓ Relaciones interinstitucionales para crear proyectos asertivos.</p>
<p><b>COMPONENTE</b></p>	<p>✓ Que la propuesta sea aprobada en un 100% y que tenga sostenibilidad en los diferentes gobiernos municipales.</p>	<p>✓ Acta de compromiso .</p>	<p>✓ Que en el transcurso de seis meses se creen en un 50% las oficinas de la Niñez y adolescencia en los diferentes municipios.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dotación de un espacio físico para habilitar la oficina municipal de la Niñez y adolescencia</li> <li>✓ Fortalecimiento de la oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia.</li> <li>✓ Habilitación de Área Lúdica para la atención de niñez y adolescencia,</li> <li>✓ Coordinación interinstitucional eficiente.</li> <li>✓ Se cuenta con una guía metodológica para el funcionamiento o para el funcionamiento de la Municipal de la Niñez</li> <li>✓ Aumento en los niveles de participación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planes de trabajo.</li> <li>✓ Asistencia a Reuniones de trabajo y formación.</li> <li>✓ Informes</li> <li>✓ Memoria de labores</li> <li>✓ Observación</li> <li>✓ Fotografías</li> <li>✓ Videos</li> <li>✓ Seguimiento</li> <li>✓ Supervisión</li> <li>✓ Monitoreo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las instituciones gubernamentales y no gubernamentales se muestran interesadas y participan activamente.</li> <li>✓ Ambiente propicio para la recreación de la Niñez y Adolescencia</li> <li>✓ Aumento de capacidades instaladas</li> </ul>
--	--	---	--

	<p>de autores involucrados en las diferentes actividades que se realicen en la ejecución del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Derivación de casos interinstitucional.</li> <li>✓ Aplicación de protocolo de atención en los diferentes temas de violencia.</li> <li>✓ Aprobación de Proyectos que benefician a la población de Niñez y adolescencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Protocolo de atención</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Atención en un 80% de la población de niñez y adolescencia</li> <li>✓ Disminución de casos de violencia en Niñez y Adolescencia.</li> <li>✓ Actividades socioculturales y de recreación en las diferentes comunidades</li> </ul>
--	---	---	---

Actividades	Indicadores Verificables objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
<b>1. Solicitar espacio para Presentación y socialización de la Propuesta al Gobernador y al COMUD E del departamento de Jutiapa.</b>	✓ Jefes ediles concientizados con las problemáticas de Niñez y Adolescencia	✓ Solicitud	✓ La solicitud es aceptada.
<b>2. Elaboración de material de apoyo para presentación de la propuesta.</b>	✓ El material servirá para mejor comprensión de la propuesta	✓ Propuesta	✓ Se presenta la propuesta
<b>3. Elaboración de invitaciones para convocar a los alcaldes de los diferentes municipios.</b>	✓ Se redactan las invitaciones y se entregan en cada municipalidad de los 17 municipios.	✓ Nota recibido de	✓ Participación de los 17 jefes ediles.
<b>4. Coordinar fechas</b>	✓ Redacción y	✓ Nota de recibido	✓ Participación de las

<p><b>para la presentación con las instituciones que intervendrán en la socialización de la propuesta.</b></p>	<p>elaboración de invitaciones para las diferentes instituciones</p>		<p>instituciones en un 80% en la socialización de la propuesta.</p>
<p><b>5. Presentación de sistematización de experiencias de una municipalidad.</b></p>	<p>✓ Exposición de los resultados y de las dificultades que se han presentado en el trabajo con Niñez y Adolescencia.</p>	<p>✓ Presentación con diapositivas ✓ Cámaras fotográficas</p>	<p>✓ Los encargados de las diferentes municipalidades se motivan.</p>
<p><b>6. Presentación y aprobación de la propuesta al Consejo Departamental de desarrollo</b></p>	<p>✓ La motivación a los integrantes del CODE DE influye en la preocu</p>	<p>✓ Acta firmada ✓ Listado de participantes ✓ fotografías</p>	<p>✓ Aprobación de la propuesta. ✓ Promesas de apertura en un 70%.</p>

		pación del aumento de la tasa de delitos cometidos.		
<b>7. Diagnóstico Institucional.</b>	✓ Se evidencia falencias por no existir la Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia	✓ Listado de participantes ✓ Fotografías	✓ Planteamiento de actividades para fortalecimiento de la institución.	
<b>8. Presentación y aprobación de la propuesta al Consejo Municipal de la Niñez y la Adolescencia</b>	✓ El consejo en su totalidad se compromete, según sus comisiones, a que el proyecto sea un éxito.	✓ Actas ✓ Listado de participantes ✓ Fotografías	✓ Implementación de las oficinas de la Niñez y Adolescencia.	
<b>9. Reunión y Gestión para propuesta de perfil de profesional encargado de la Oficina</b>	✓ Se pretende que con el profesional propuesto las acciones se realicen eficientemente.	✓ Presentación de CV.	✓ Se contrata el profesional especializado en el tema.	

<b>Municipal de la Niñez.</b>			
<b>10. Gestión de personal por contrato y presupuesto para atención de la OMNA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dos personas contratadas para realización de consultorías, para fortalecimiento institucional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentación de CV</li> <li>✓ Contratos firmados por los profesionales contratados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Población atendida en sus necesidades sentidas.</li> </ul>
<b>11. Capacitaciones para personal de la OMNA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Abordaje eficaz en las diferentes problemáticas en Niñez y Adolescencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Participación en capacitación</li> <li>✓ Listado de participantes</li> <li>✓ Fotografías</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Personal con capacidades instaladas.</li> </ul>
<b>12. Mejoramiento de instalaciones para la atención de la Niñez y Adolescencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Espacio agradable y adecuado para atención de las familias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Espacio físico</li> <li>✓ Presencia e implementación en el organigrama institucional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Personas atendidas satisfactoriamente.</li> </ul>
<b>13. Gestión de equipo para las oficinas de la Niñez y Adolescencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Oficina equipada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Equipo de cómputo</li> <li>✓ Sillas</li> <li>✓ Escritorios</li> <li>✓ archivos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Áreas de atención confortables</li> </ul>

<p><b>14. Inauguración</b></p>	<p>✓ Inicio de tareas para el cumplimiento de derechos.</p>	<p>✓ Fotos ✓ Listado de participantes ✓ Videos ✓ Acta</p>	<p>✓ Grandes expectativas de la nueva atención a Niñez y Adolescencia</p>
<p><b>15. Coordinación con la coordinador/a de la Oficina para la implementación de metodologías.</b></p>	<p>✓ Profesional a cargo de la oficina empoderada en temas de metodología</p>	<p>✓ Documentos referidos al tema</p>	<p>✓ La profesional presenta capacidad técnica en los nuevos procesos</p>
<p><b>16. Gestión de taller de formación a profesionales de las municipalidades.</b></p>	<p>✓ Abordaje eficaz en las diferentes problemáticas en Niñez y Adolescencia</p>	<p>✓ Participación en capacitación ✓ Listado de participantes ✓ Fotografías</p>	<p>✓ La actividad cumplió las expectativas esperadas</p>
<p><b>17. Sistematización de experiencias</b></p>	<p>✓ Profesionales de las diferentes oficinas presentan sus casos relevantes</p>	<p>✓ Listado de participantes ✓ Fotografías</p>	<p>✓ Profesionales que inician labores empoderadas</p>
<p><b>18. Elaboración de guía metodológica para la atención y</b></p>	<p>✓ Se obtiene un documento de consulta</p>	<p>✓ Documento en físico y en equipo de cómputo para consulta de las diferentes atenciones</p>	<p>✓ Atención de calidad y calidez por la consulta de la guía</p>

<i>funcionamiento de la oficina municipal de la niñez.</i>			
<b>19. Elaboración de un plan operativo para funcionamiento de la oficina de la Niñez.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se cuenta con un plan para poder medir las acciones y evaluación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan en físico y en la computadora</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los objetivos del plan son alcanzados</li> </ul>
<b>20. Gestión y coordinación con otras instituciones de niñez y adolescencia para apoyo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nivel de coordinación eficaz</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cartas de solicitud</li> <li>✓ Firmas de recibido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se realizan diferentes actividades con otros municipios en apoyo a la niñez y adolescencia</li> </ul>
<b>21. Coordinación y capacitación, con los diferentes profesionales de las oficinas municipales de la Niñez y Adolescencia para intercambio de</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los profesionales son capacitados cada trimestre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Participación en capacitación</li> <li>✓ Listado de participantes</li> <li>✓ Fotografías</li> <li>✓ Memorias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Disminución de problemáticas en delitos para la niñez y la adolescencia</li> </ul>

sistematización de experiencias			
<p><b>22. Gestionar y coordinar alimentación de las jornadas de trabajo y de capacitación</b></p>	<p>✓ Obtener el sentido de convivencia por medio de la alimentación.</p>	<p>✓ Alimentación ✓ Listados de participantes ✓ fotografías</p>	<p>✓ Afianzar la relaciones interpersonales e interinstitucionales para mejorar resultados</p>
<p><b>23. Coordinar acciones con el personal de la Sede Departamental de Jutiapa la Secretaría para el fortalecimiento de capacidades técnicas</b></p>	<p>✓ Nivel de coordinación eficaz</p>	<p>✓ Cartas de solicitud ✓ Firmas de recibido</p>	<p>✓ Se realizan diferentes actividades con otros municipios en apoyo a la niñez y adolescencia</p>
<p><b>24. Gestión de Asesoría técnica en el tema prevención de la Violencia</b></p>	<p>✓ Acuerdos de actividades para capacitación con profesionales encargados de la</p>	<p>✓ Cartas de solicitud ✓ Firmas de recibido</p>	<p>✓ Capacidades instaladas</p>

	oficina de prevención del delito de la Policía Nacional Civil		
<b>25. Elaboración de metodologías y de protocolos de atención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aplicación de metodologías según la situación de los casos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Protocolos de atención</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los casos son atendidos siguiendo los pasos en un 100% apegado al protocolo.</li> </ul>
<b>26. Elaboración de diagnóstico de las comunidades de mayor índice de violencia.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Problemáticas identificadas en las comunidades de alto riesgo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe del Diagnóstico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Disminución en un 50% de focos de violencias localizadas.</li> </ul>
<b>27. Gestión, coordinación, programación y ejecución de actividades lúdicas intermunicipales con las diferentes casas de la cultura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Calendarización y programación de actividades lúdicas en comunidades con altos índices de violencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Listados para la reunión</li> <li>✓ Fotografías</li> <li>✓ Firma de acuerdos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se realizan una actividad mensual por comunidad</li> </ul>
<b>28. Implementación de</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asumen tutorías como</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fotografías</li> <li>✓ Informes</li> <li>✓ Minutas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Atención de calidad brindada.</li> </ul>

<p><b>mecanismos para intervenir casos de riesgo psicosocial.</b></p>	<p>espacio de acompañamiento académico</p>		
<p><b>29. Inauguración de escuelas para padres.</b></p>	<p>✓ Implementación de herramientas para una mejor orientación y educación.</p>	<p>✓ Listado de participantes          ✓ Fotografías          ✓ Paleógrafos          ✓ Hojas de papel bond          ✓ Cartillas</p>	<p>✓ Padres concientizados en las diferentes problemáticas de sus hijos</p>
<p><b>30. Diseño y ejecución de una campaña de divulgación y promoción sobre los derechos de Niñez y Adolescentes y sus obligaciones.</b></p>	<p>✓ Comunicación, educación e información a grupos objetivos</p>	<p>✓ Trifoliales          ✓ Stands de información          ✓ Fotografías          ✓ Listado de participantes</p>	<p>✓ Se captó la información en 70% de la población meta.</p>
<p><b>31. Conmemoración del día internacional del niño y la niña.</b></p>	<p>✓ Implementación de actividades lúdicas e informativas</p>	<p>✓ Trifoliales          ✓ Stands de información          ✓ Fotografías          ✓ Listado de participantes</p>	<p>✓ Ejecución y éxito de actividades.</p>

<b>32. Diseño e impresión de afiches y trifoliales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Materiales visuales y lúdicos que ayudaran a una mejor comprensión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Afiches trifoliales y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aprendizaje significativo eficiente</li> </ul>
<b>33. Spot radiales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se alcanza a cubrir en mayor porcentaje a las comunidades vulnerables</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cabina de radio</li> <li>✓ Guiones de radio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un 50% de la población concientizada en temas de niñez.</li> </ul>
<b>34. Gestión y coordinación de las diferentes universidades con el coordinador de la carrera de psicología de las diferentes universidades para la atención psicológica de las OMNA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fortalecimiento institucional a través de intervención de estudiantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estudiantes epeistas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aumento de índice en casos atendidos</li> </ul>
<b>35. Gestión con instituciones para</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se instalan salas lúdicas, mejorando</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Juegos</li> <li>✓ Juguetes de comprensión fácil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Niñez y adolescencia complacida con las nuevas</li> </ul>

<p><b>la creación de área lúdica.</b></p>	<p>las intervenciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dominós de la paz</li> <li>✓ Juegos con impresión visual de derechos humanos</li> </ul>	<p>acciones.</p>
<p><b>36. Coordinación con la Dirección Municipal de Planificación, para implementación de proyectos socioculturales.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se firman acuerdos y consensos para aplicación de proyectos infantiles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nuevos proyectos en comunidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las autoridades locales implementan nuevas acciones socio culturales con los proyectos en marcha</li> </ul>
<p><b>37. Directorio interinstitucional con ONG's internacionales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se alcanzan niveles altos de gestión materiales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Materiales lúdicos</li> <li>✓ Materiales didácticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesionales extranjeros facilitan y apoyan diferentes actividades</li> </ul>
<p><b>38. Presentación de resultados anuales al gobernador y CODEDE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las acciones e intervenciones en el tema de niñez mejoraron en un 75 por ciento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reunión</li> <li>✓ Listados</li> <li>✓ Fotografías</li> <li>✓ Videos</li> <li>✓ Informes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las autoridades se muestran complacidos ante la presentación de resultados</li> </ul>
<p><b>39. Gestión de aumento del presupues</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Con los resultados obtenidos se logra aumento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acuerdos firmados en reunión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se mejoran algunos espacios de la oficina</li> </ul>

<i>to para la oficina municipal</i>	en un 3 %		
<p><b>40. Celebración de aniversario o de la implementación de la oficina municipal de la niñez y la adolescencia</b></p>	<p>✓ Se realiza una actividad conmemorativa en honor al grupo etario, alcanzando reunir a la mayoría de las comunidades que habían sido afectadas con casos de violencia</p>	<p>✓ Lista de participantes          ✓ Fotografías          ✓ Cartas de invitación          ✓ Videos</p>	<p>✓ Los líderes y la población se muestra agradecida ante las acciones en favor de sus hijos</p>

Obtenido de: (Ortegón, Pacheco, & Prieto, 2015)

## 6.8 Presupuesto

PROYECTO						
RUBROS	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	APORTE INSTITUCION	OTROS APORTES	TOTAL
Recursos Humanos	Psicóloga	200 horas	Q.200.00		Q.40,000.00	Q.40,000.00
	Técnicos expertos en Niñez y Adolescencia	100 horas	Q.240.00	Q.24,000.00		Q.24,000.00
	<b>Subtotal</b>	<b>300 horas</b>			<b>Q64,000.00</b>	<b>Q64,000.00</b>
Materiales de oficina	Alquiler de Laptop por hora	12 horas	Q.100.00	Q.1,200.00		Q.1,200.00
	Alquiler de Cañonera por hora	12 horas	Q.100.00	Q.1,200.00		Q.1,200.00
	Resmas de papel	5500 hojas	Q.45.00	Q.450.00		Q.450.00
	Lapiceros	60 unidades	Q.1.50	Q.90.00		Q.90.00
	Marcadores	60 unidades	Q.3.00	Q.180.00		Q.180.00
	Papel Manila	300 unidades	Q.1.50	Q.450.00		Q.450.00
	Crayones	4 cajas	Q.10.00	Q.40.00		Q.40.00
	Papel de colores	300 unidades	Q.5.00	Q.1,500.00		Q.1,500.00
	Papelografo	1	Q.300.00	Q.300.00		Q.300.00
	<b>Subtotal</b>			<b>Q.5,410</b>		<b>Q.5,410.00</b>
Equipo de oficina	Camara Fotografica	1		Q.400.00		Q.400.00
	Impresora	1		Q.500.00		Q.500.00
	Tinta	6 cartuchos	Q.75.00	Q.450.00		Q.450.00
	Uso de teléfono	200 minutos	Q.1.75	Q.350.00		Q.350.00
	<b>Subtotal</b>			<b>Q.1,700.00</b>		<b>Q.1,700.00</b>
Material Didáctico	Fotocopias	140 unidades	Q.0.25	Q.35.00		Q.35.00
	<b>Subtotal</b>			<b>Q.35.00</b>		<b>Q.35.00</b>
Logística	Salon	17 horas	Q.100.00	Q.1,700.00		Q.1,700.00
	Mesas y sillas	17 horas	Q.100.00	Q.1,700.00		Q.1,700.00
	Mopis	4 unidades	Q.200	Q.800.00		Q.800.00
	Trifoliales	1000 unidades	Q.1.00	Q.1,000.00		Q.1,000.00
	Publicidad			Q.2,000.00		Q.2,000.00
	<b>Subtotal</b>			<b>Q.7,200.00</b>		<b>Q7,200.00</b>
Transporte	Vales de Combustible			Q.1,000.00		Q.1,000.00

	Transporte			Q.1000.00		Q.1,000.00
	<b>Subtotal</b>			<b>Q.2,000.00</b>		<b>Q.2,000.00</b>
<b>Alimentación</b>	Almuerzo	50	Q.30.00	Q.1,500.00		Q.1,500.00
	Refacción	50	Q.25.00	Q.1,250.00		Q.1,250.00
	<b>Subtotal</b>			<b>Q.2,750.00</b>		<b>Q.2,750.00</b>
						<b>Total Q.83,095.00</b>

No.	TIEMPO ACTIVIDADES	6.9 Cronograma														
		JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE						
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5		
1	Presentación de la Propuesta al Gobernador y al COMUDE															
2	Solicitar un espacio en la agenda del COMUDE															
3	Preparación de material de apoyo para presentación de propuesta.															
4	Gestión de taller de formación a profesionales de las municipalidades															
5	Presentación y aprobación de la propuesta al Consejo Municipal de la Niñez y la Adolescencia															
6	Elaboración de la guía metodológica para la atención y funcionamiento de la oficina.															
7	Reunión y Gestión con los alcaldes para contar con un espacio físico, para habilitar la oficina municipal de la niñez y adolescencia.															
8	Preparación de material de apoyo															
9	Gestión y coordinación con otras instituciones de niñez y adolescencia para apoyo															
10	Gestión de personal por contrato y presupuesto para atención de la OMNA															









## **6.10 Evaluación**

La evaluación servirá para obtener un referente de la revisión, análisis y planteamiento de los resultados que se obtendrán de la implementación y ejecución del proyecto en un año, pretende obtener una visión más amplia del impacto de las metodologías y estrategias a utilizar realizando un monitoreo semestral.

### **Objetivo**

- ✓ Evaluar el proceso de implementación de metodologías asertivas que servirán para la disminución de delitos en las oficinas de la Niñez.

### Actividades 1er. Semestre

- Accesibilidad por parte de los profesionales a las poblaciones
- Revisión del buen uso de la guía metodológica para la atención y funcionamiento de la oficina.
- Análisis de instrumentos.
- Evaluación de las estrategias metodológicas que se utilizaran en las intervenciones con la población.

### Actividades 2do. Semestre

- Evaluación de la aplicación eficaz de los protocolos de atención
- Evaluación de los talleres que se desarrollaran para brindar herramientas asertivas para una mejor educación familiar.

- Redacción de resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto
- Redacción de conclusiones y recomendaciones.

En el proceso de evaluación la coordinación interna tendrá dos ámbitos los cuales consisten en fortalecimiento y comunicación entre la profesional encargada y las poblaciones objetivas para coordinar las actividades que se contemplan en cada fase del proyecto, así como delegar funciones con las personas que brindan apoyo técnico y financiero, en lo externo se realizarán coordinaciones para diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales como el COMUDE, CODEDES y otras instituciones que tienen incidencia en los departamentos y en los municipios, así mismo las organizaciones comunitarias a través de sus líderes fortalecerán la gestión social y priorización de demandas de forma coherente ellos deberán mantenerse organizados y cada integrante deberá conocer las funciones que deberán desempeñar y así poder tener un mejor desenvolvimiento en los contextos locales y fuera del municipio para que se pueda generar un desarrollo sostenible y que las diferentes problemáticas en el tema de niñez y adolescencia disminuyan, así como también el número de casos de delitos, deberá ser un trabajo eficazmente coordinado porque la tarea con este grupo es ardua.

## CAPITULO VII

### 7.1 Referencias Bibliográficas

- Adams. (27 de junio de 2012). Obtenido de Resumen Ejecutivo pdf:  
[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe\\_adolescentes\\_20170118.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe_adolescentes_20170118.pdf)
- Adolescentes en conflicto con la Ley . (2012). *Observatorio del Bienestar de la Niñez* , 12.
- Alvarez Maria. (1988). *la familia en riesgo*. chile: universal.
- Berger P. y T. Luckmann. (29 de febrero de 1986). Obtenido de La construccion social de la realidad pdf:  
<http://www.politecnico metro.edu.co/biblioteca/primerainfancia/Construcci%C3%B3n%20social%20de%20la%20realidad%20Berger-%20Luckman.pdf>
- Berk, L. E. (1999). *desarrollo del niño del adolescente*. Madrid: Prentice Hall Iberia.
- CNDH. (s.f.). *Informe Especial Vulnerabilidad y violencia*. México: CIESAS.
- Contreras, J. R., & Contreras , L. (2015). *Análisis de programas relacionados con la*. Chile.
- Cordón, M., Avalos, M., Ramírez, L., & Hernández, J. (2013). *Observatorio de justicia penal juvenil en Guatemala*. Guatemala.
- Dan Christopher. (1982). *secretos de la familia, terapia familiar*. chile: cuatro vientos.
- Egg, E. A. (1983). *Historia del trabajo social*. Argentina.
- Franco Zoel. (2013). *Convención Americana*. Colonia El Campo, Guatemala, C.A.: Guatemala.
- Geert Cappelaere. (1990). *Directrices de las Naciones Unidas para la prevencion de la delincuencia Juvenil Directrices de Riad*. Universidad de Gante, Centro de derechos de los Niños.
- Gonzalez Electra. (1992). *El adolescente su entorno social y familiar*. Chile: Universal.
- González, C. V. (25 de enero de 2003). Obtenido de documento pdf:  
[https://www2.uned.es/dpto\\_pen/delincuencia-juv/documentos/delincuencia/factores-delincuencia.pdf](https://www2.uned.es/dpto_pen/delincuencia-juv/documentos/delincuencia/factores-delincuencia.pdf)
- Guatemala, O. d. (26 de marzo de 2016). Obtenido de Oficina de Derechos Humanos pdf:  
<https://www.odhag.org.gt/pdf/Informeniniez20162017.pdf>
- Guías de Santiago sobre proteccion de victimas y testigos* . (2008). República Dominicana.
- Gutierrez, I., & Acosta , A. (2014). El devenir de la representacion politica de los niños y las niñas (spanish). *Revista Latinoamerica de ciencias sociales Niñez y Juventud*.

- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: MCGRAW-HILL.
- Instrumentos internacionales Basicos sobre los derechos de la Niñez*. (2015). Guatemala: UNICEF.
- J MARTÍN RAMÍREZ. (2007). TELEVISIÓN Y VIOLENCIA. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 24.
- Jimenez Barros, R. (2012). NATURALEZA DEL DEFENSOR DE FAMILIA COMO INSTITUCIÓN GARANTE DE LA EFICACIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. ¿CONCILIADOR O JUEZ? *VNIVERSITAS*.
- Levenson, D., & Osorio, M. (2013). En *Jovenes en Guatemala: Imagenes, discursos y contextos* (pág. ix). Guatemala: Institutos de estudios Humanisticos.
- Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia Intrafamiliar*. . (1996). Decreto 97-1996 Guatemala.
- Ley PINA GUATEMALA, C. D. (2003). *La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (2003)*. Guatemala.
- Movimiento Social por los derechos de la niñez y la juventud. (s.f.). *La Política Pública de Protección Integral y Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia de Guatemala*. Guatemala.
- NACIONES UNIDAS. (1984). *SEXTO CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE*. Caracas Venezuela.
- ODHAG. (2016-2017). Situación de la Niñez y la Adolescencia. Guatemala.
- OMS, O. P. (23 de mayo de 2018). Obtenido de Terminos de la OMS: [https://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=10707:2015-introduccion-legislacion-en-inocuidad-de-alimentos&Itemid=41367&lang=es](https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=10707:2015-introduccion-legislacion-en-inocuidad-de-alimentos&Itemid=41367&lang=es)
- Organismo Legislativo. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala.
- Organismo Legislativo. (2002). *Código Municipal Decreto 12-202*. Guatemala.
- Organismo Legislativo. (2013). *Código Civil Decreto-Ley 106*. Guatemala.
- Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2015). *metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos de programas*. Chile: Cepal.
- Presidencia, S. d. (2017-2018). *Memoria de labores* . Guatemala.
- USAID. (2010). *¿Como interpretar y aplicar las reformas al Código Mnicipal?* Guatemala.

Valdizón, A. (1995). *Historia del trabajo social*. Guatemala.

# ANEXOS

## APARTADO VIII

### 8.1 Anexos

#### Instrumentos

##### Instrumento 1.

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Maestría en Psicología Forense  
Seminario I  
Estudiante: Licenciada Mayra Elizabeth Navas Salguero  
**Carné 2004-16709**

##### **Instrumento No. 1 Entrevista**

Instrumento dirigido a profesionales de diferentes instituciones que trabajen el tema de Adolescentes en Conflicto con la Ley penal en el departamento de Jutiapa.

Tema: **“Factores que inciden en el aumento de violencias y delitos en los adolescentes en conflicto con la ley penal del municipio de Jutiapa”.**

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del entrevistado: \_\_\_\_\_

Institución en la que labora: \_\_\_\_\_

##### **Preguntas.**

1. Con base en su experiencia profesional: ¿Cuál cree usted es el principal factor que llevo a delinquir a un adolescente?

---

---

---

---

2. ¿Cuánto tiempo ha trabajado en el tema de niñez y adolescencia?

---

---

---

---

3. ¿Cuáles cree que son los factores que más afectan en la toma de decisión para cometer un delito?

---

---

---

---

---

4. ¿Cuál es el rol que juega el padre de familia de un adolescente en conflicto con la ley penal?

---

---

---

---

---

---

---

5. ¿Considera que se puede regenerar un adolescente después de haber cometido un delito

---

---

---

---

---

---

---

6. ¿De los casos que usted ha atendido cuantos adolescentes viven con sus padres?

---

---

---

---

---

---

---

7. ¿Según su experiencia cuales son las causas psicosociales que influyan en la conducta delictiva de un adolescente?

---

---

---

---

---

---

---

8. Cuenta la institución en la que usted labora, algún programa de prevención del delito?

---

---

---

---

---

9. Si la respuesta anterior es positiva ¿En qué consiste este programa y que resultados han obtenido?

---

---

---

---

---

10. ¿Cuáles son los tipos de violencia más comunes a tratar en esta institución?

---

---

---

---

---

11. ¿Considera que el consume de drogas es causa o consecuencia para que el adolescente cometa algún delito?

---

---

---

---

---

12. ¿En los casos de adolescentes en conflicto que ha trabajado es regular, bajo o alto el consumo de sustancias psicoactivas y cuál es la más común?

---

---

---

13. ¿Cómo describiría sus sentimientos, si su hijo adolescente cometiera un delito y lo privaran de su libertad o lo sancionaran?.

---

---

---

---

---

---

---

**Entrevistadora:**

Licenciada Mayra Elizabeth Navas Salguero  
Psicóloga

**Instrumento 2.**

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Maestría en Psicología Forense  
Seminario I  
Estudiante: Licenciada Mayra Elizabeth Navas Salguero  
Carné 2004-16709

**Cuestionario para adolescentes**

**I Datos Personales**

Género: M  F

Edad: 13 a 15 años  16 a 18 años  19 a 20 años   
20 años o más

Municipio:

---

1. Si vives con tu familia o con tus amigos, ¿Quiénes viven contigo?

Parentesco \_\_\_\_\_ Relación \_\_\_\_\_

2. ¿Vives con tus dos padres, con uno o con ninguno?

---

---

---

3. ¿Con quién peleas más en tu familia?

---

---

---

---

4. ¿Consideras que tus relaciones familiares son aceptables

SI  NO

Argumente:

---

---

---

---

5. ¿Quién es la persona en la que tú puedes confiar, al momento de enfrentarte a un problema?

- a. Madre
- b. Padre
- c. Hermanos
- d. Tíos

6. ¿Consumes alguna droga?

SI  NO

7. Si la respuesta anterior es positiva, ¿Qué tipo de droga consumes? puedes encerrar varias si así lo deseas

- a. Marihuana
- b. Cocaína
- c. Alcohol
- d. Crack

8. ¿Estudiaste o aun te encuentras estudiando?

SI  NO

9. ¿Qué grado estas estudiando, o cual fue el último grado que cursaste?

- a. 1ero.

- b. 2do.
- c. 3ro.
- d. 4to
- e. 5to.
- f. 6to.
- g. Otro

10. Mencionar tres derechos humanos que tienen todos los niños, niñas y adolescentes

- a. \_\_\_\_\_
- b. \_\_\_\_\_
- c. \_\_\_\_\_

11. ¿Cuál es el derecho más importante para ti?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

12. ¿En alguna oportunidad alguna institución pública o tu familia, te ha dado a conocer alguna ley de niñez y adolescencia y/o alguna específica de prevención del delito?

Sí  No

Familia  Institución pública

13. Si la respuesta anterior es positiva ¿Explica cuál ley y, que fue lo más interesante de la lectura para ti?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

14. ¿Qué tipo de valores conoces y en donde los has aprendido

Familia  Institución Pública

## Árbol de Categorías

